

# **Análisis de la Memoria Anual de Actividades del ejercicio 2015 presentada por la Conferencia Episcopal Española**

***ENRIQUE RUIZ DEL ROSAL***

*A **Paco Delgado** por su dedicación y esfuerzo dedicados al movimiento laicista al frente de Europa Laica durante tantos años y a **Juanjo Picó** por su apoyo continuado y crítica constructiva para la realización de este trabajo*

*20 de agosto de 2017*

## **ÍNDICE**

### **I) MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA**

<i>INCUMPLIMIENTO DE UN COMPROMISO</i>	<i>4</i>
<i>NECESIDAD DE UNA AUDITORÍA</i>	<i>10</i>
<i>LAS FALACIAS DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA</i>	<i>12</i>
<i>ASIGNACIÓN TRIBUTARIA-IRPF</i>	<i>13</i>
<i>EL IVA</i>	<i>19</i>
<i>APORTACIÓN DE LAS DIÓCESIS AL FCI</i>	<i>20</i>
<i>EL FONDO COMÚN INTERDIOCESANO (FCI)</i>	<i>21</i>
<i>DISTRIBUCIÓN DEL FCI A LAS DIÓCESIS</i>	<i>24</i>
<i>RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD PASTORAL</i>	<i>27</i>
<i>LA TELEVISIÓN EPISCOPAL: 13TV</i>	<i>29</i>

<b>II) ACTIVIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA</b>	<b>32</b>
<i>ECONOMÍA DIOCESANA</i>	<i>32</i>
<i>LOS INGRESOS FINANCIEROS</i>	<i>37</i>
<i>EL PATRIMONIO INMOBILIARIO</i>	<i>38</i>
<i>EL SUPUESTO VALOR ECONÓMICO GENERADO POR LA IC</i>	<i>39</i>
<i>ACTIVIDAD CELEBRATIVA</i>	<i>41</i>
<i>PERSONAL PARA LA ACTIVIDAD PASTORAL</i>	<i>45</i>
<i>ACTIVIDAD EN CENTROS PENITENCIARIOS</i>	<i>46</i>
<i>¿VALORACIÓN DE MERCADO DE LA ACTIVIDAD SACRAMENTAL?</i>	<i>47</i>
<i>ESCUELA PÚBLICA Y ESCUELA CONCERTADA CATÓLICA</i>	<i>50</i>
<i>ACTIVIDAD EDUCATIVA</i>	<i>51</i>
<i>EL SUPUESTO “AHORRO” DE LA IGLESIA</i>	<i>54</i>
<i>ACTIVIDAD DE FORMACIÓN</i>	<i>57</i>
<i>ACTIVIDAD CULTURAL</i>	<i>60</i>
<i>LOS BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL</i>	<i>62</i>
<i>IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE ACTIVIDADES E INMUEBLES</i>	<i>63</i>
<i>CATEDRALES</i>	<i>64</i>
<i>INMATRICULACIONES</i>	<i>67</i>
<i>LA TRANSPARENCIA</i>	<i>68</i>
<i>ACTIVIDAD CARITATIVA YA SISTECIAL</i>	<i>69</i>
<i>CONCLUSIONES</i>	<i>72</i>

Un año más la **Conferencia Episcopal Española (CEE, en adelante)** ha dado a la publicidad (pues de publicidad se trata, exclusivamente) su última **Memoria Anual de Actividades** correspondiente al ejercicio **2015**. Y lo ha hecho, no sólo a través de los múltiples medios de comunicación y propaganda de que es propietaria (televisiones, radios, periódicos en papel o digitales), sino también contando con la inestimable colaboración de los medios de comunicación de las cadenas estatales y autonómicas públicas (radio y televisión), así como de la mayoría de los medios generalistas privados.

Y a la vista de los datos ofrecidos en dicha Memoria, debo repetir, como lo hago cada año, el párrafo con que comencé el informe que realicé, allá por agosto de 2010, a propósito de la Memoria correspondiente al ejercicio 2008:

“Siendo Gonzalo Puente Ojea embajador de España ante la Santa Sede, solicitó al Gabinete de Presidencia del Gobierno socialista, en 1986, información sobre las partidas presupuestarias a favor de **la Iglesia católica (Ic, en adelante)**. Dicho Gabinete, junto con la citada información detallada por Ministerios, adjuntó un párrafo que no tenía desperdicio: *“Además de la financiación directa con cargo a los Presupuestos del Estado, la Ic obtiene una importante financiación indirecta mediante las exenciones de impuestos o gravámenes que debería abonar conforme a la Legislación Fiscal en vigor. No se ha todavía calculado la cifra a la que asciende este beneficio fiscal, si bien se procurará obtener una estimación aproximada de la misma.”*

Han transcurrido 31 años y **todavía sigue pendiente que el Gobierno de España elabore una estimación de las exorbitantes cantidades de que se beneficia la Ic y todas sus sociedades e instituciones, como consecuencia de las exenciones y bonificaciones fiscales al amparo de los Acuerdos con la Santa Sede de 1979**. Y ello en sus tres niveles administrativos: central, autonómico y local.

Conviene recordar que estas cuantiosas sumas, que Europa Laica cifra en no menos de 11.000 M€ (algo más del 1 % del PIB de España) se hurtan a

los Presupuestos de estas tres administraciones y, por tanto, no están disponibles para financiar servicios de interés general, que beneficiarían a tod@s l@s ciudadan@s, independientemente de sus creencias y convicciones. Todo ello en beneficio de los intereses de una creencia particular y de la Institución que dice representarla: la Iglesia católica.”

## **I) MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA**

### **INCUMPLIMIENTO DE UN COMPROMISO**

Hay que señalar que con la Memoria de 2015 la CEE confirma una tendencia que, aunque iniciada años atrás, descubre ahora todas sus cartas: se trata de saturar la Memoria del sinnúmero de actividades que la Ic realiza en España y en el extranjero, y de su supuesto impacto económico, ofreciendo cada vez menos información de cuánto dinero público recibe del Estado (en este caso a través de la declaración del IRPF) y qué uso realiza del mismo. Así pues, no se encontrará en ella ninguna información que permita hacerse siquiera una somera idea de los cuantiosos recursos públicos recibidos de (o exencionados por) las distintas administraciones del Estado. Y obviamente tampoco encontraremos nada acerca del uso de estos recursos, que quedan atrapados en el agujero negro de la más absoluta opacidad.

Y esta ceremonia de la confusión parte del **incumplimiento del único compromiso adquirido por la Conferencia Episcopal** con la firma del infausto acuerdo concordatario de diciembre de 2006 con el Gobierno socialista (Rodríguez Zapatero): “ *d) compromiso de la Iglesia católica de presentar una memoria justificativa de las cantidades recibidas del Estado a través de la Asignación Tributaria.*”

Es fácil demostrar que **en relación con este compromiso, que el Estado debería exigir taxativamente, la Ic cada vez aporta menos información o lo hace de forma más críptica:**

1.- En primer lugar cabe señalar que este compromiso (presentación de una Memoria) ya lo había adquirido la Ic en 1979 con la firma del Acuerdo concordatario para Asuntos Económicos; no obstante, no se conoce que los obispos presentaran una Memoria hasta 2010 (¡!) a propósito de la correspondiente a la del ejercicio 2008. Han tenido que transcurrir 31 años para que la Iglesia cumpliera uno de los pocos compromisos adquiridos con la firma de los Acuerdos concordatarios de 1979.

2.- Cada año la CEE elabora una Memoria justificativa relacionada con el destino de los fondos que recibe de la casilla del IRPF. Dicha Memoria obra en poder de **los Ministerios de Hacienda y Justicia** (en realidad, más que justificantes de los gastos sólo aporta meras explicaciones), pero no debe confundirse con la Memoria que da a la publicidad la jerarquía católica, que puede considerarse como un resumen abreviado, y que es el objeto del presente análisis. **Resulta a todas luces alarmante que sea la propia Administración la que no dé a la publicidad de forma transparente dicha información, e incluso ponga dificultadas para su conocimiento a través del portal de transparencia.**

3.- Tampoco encontraremos en la presente Memoria mención alguna al **Fondo de reserva de 43 M€** (se comentaba marginalmente en los anexos en 2011 y 2012) con que cuenta la Ic, que tiene su origen en el incremento de financiación que se produjo en 2007, lo que permitió hacerse con un potente “colchón amortiguador”, por si flaqueaba la fe de quienes ponían la “X” en la declaración del IRPF. Lo cierto es que esta cantidad, sumada a los 85 M€ de media procedentes de la “*Asignación tributaria*” hasta que se reparten definitivamente, 128 M€ en total, son objeto de inversiones financieras por parte de la CEE. Más adelante comentaré la cuestión de las inversiones financieras con más detalle.

4.- Como viene siendo habitual en los últimos años, ha desaparecido prácticamente la referencia central al **Fondo Común Interdiocesano (FCI, en adelante)**, que se constituye con la aportación de lo obtenido por la “X” del IRPF más una supuesta aportación de las diócesis. Dicho FCI “*es el instrumento a través del cual se canaliza la distribución de la asignación tributaria a las diócesis españolas y otras realidades eclesiales*” (*sic*). De su importancia da una idea el hecho de que tanto la constitución como el

presupuesto de dicho Fondo se aprueban anualmente en Asamblea Plenaria por los obispos.

5.- También ha desaparecido de la Memoria la cantidad que las diócesis aportan al FCI, aunque por el Presupuesto del FCI para 2015, aprobado por la CEE, sabemos que las diócesis debieran haber aportado 15,28 M€ a dicho Fondo, lo que significa tan sólo el 6,1 % del mismo. El hecho de que desde la Memoria de 2013 haya desaparecido esta mención parece pretender ocultar que las diócesis aportan apenas una dieciseisava parte del monto total del FCI y, por tanto, que dependen del Estado cada vez en mayor medida. Teniendo en cuenta que son instituciones privadas y que no realizan ningún servicio de interés general ni, por tanto, público, mal se conjuga esta situación con la declaración constitucional de aconfesionalidad del Estado.

**6.- Un año más, como viene siendo habitual desde la Memoria de 2010, se omite la referencia cuantitativa a la retribución de los sacerdotes, así como el número específico de sacerdotes que se retribuye (¿sólo al conjunto de los sacerdotes diocesanos y cuántos son? ¿Los 18.576 sacerdotes mencionados en la página 26 son diocesanos?)**

En todo caso, estos emolumentos procedían del FCI (y por tanto de la “X” del IRPF) y alcanzaron los 136,6 M€ en 2009, último año de que la Memoria se hizo eco. Desde entonces, el silencio, aunque por el Presupuesto del FCI para 2015 sabemos que para dicho año se presupuestó 173,4 M€, es decir, un 27 % más que en 2009. Claro que en relación con 2008, año en que se desencadenó la crisis económica el gasto de retribución del clero en el período 2008-2015 supuso un 60 % de incremento. ¡En tan sólo siete años! ¿Quizás por eso se omite dicha información, para no tener que explicarla?

**7.- Si en la Memoria correspondiente a 2014 se afirmaba que *con carácter general, los obispos en activo tienen una asignación establecida de 1250 € al mes, en la Memoria correspondiente a 2015 ha desaparecido mención alguna a la retribución establecida para los señores obispos, por término medio. No se menciona de cuántos prelados estamos hablando. Tampoco cuál es su aportación a la Seguridad Social o al IRPF. Total opacidad.* Lo que sí consta es que en 2015 se ha reducido esta retribución global en 29 mil euros, pero no se explica si dicha reducción obedece a que se**

han reducido los emolumentos (cuestión harto improbable) o a que ha descendido el número de obispos a retribuir.

Tampoco se dice nada en la Memoria de 2015 acerca de la existencia y remuneración de 6 cardenales, 6 arzobispos, 25 obispos titulares y un obispo auxiliar, todos ellos eméritos. ¿No reciben ninguna retribución?

8.- Llama poderosamente la atención que un año más, como desde la Memoria correspondiente a 2010, se oculte la cantidad que procedente del FCI se dedicó en 2015 a *actividades pastorales*. Por el Presupuesto del FCI sabemos que se preveía dedicar 35,8 M€ en 2015 para estos menesteres, esto es, el 18 % de la cantidad que procedente de la casilla del IRPF se enviaba a las diócesis. ¿Cómo es posible que se dedique tan exiguo porcentaje para una activada, la *pastoral*, que se supone que es la motivación principal de la Iglesia?

En todo caso, resulta inexplicable que entre *los empleos de los recursos de la Asignación Tributaria* (pág. 12) sólo figuren las actividades pastorales nacionales, con 3 M€, y las actividades pastorales en el extranjero, con 1,27 M€, totalizando ambas rúbricas 4,27 M€. Esta cantidad nada tiene que ver con los 35,8M€ consignados en el Presupuesto del FCI, y no sólo no merece ninguna puntualización de los auditores de pwc, sino que se permiten afirmar que la Memoria “...*ha sido preparada de manera adecuada y fiable, en todos sus aspectos significativos...*”. (¡!). Y eso a pesar de que tampoco aparece por ningún lado referencia alguna a la aportación a TV13, que podría estar enmascarada bajo la beatífica rúbrica de *actividades pastorales nacionales*.

9- **Un año más, el importe que la CEE declara haber dedicado a su campaña de publicidad para conseguir financiación estatal vía IRPF es completamente opaca, además de poco creíble:** el presupuesto del FCI, aprobado en noviembre de 2014, estimaba un gasto en *Campañas financiación y Memoria* de 4,8 M€; sin embargo, la Memoria cuantifica el gasto de *Campañas de financiación de la Iglesia* (pág. 13) en 4,5 M€, de los que 3,5 M€ corresponden a la campaña relacionada con la *X* del IRPF. Ninguna explicación en la Memoria de esos 0,3 M€ menos de gasto, lo que hubiera permitido sacar pecho en relación al supuesto ahorro conseguido. Esta

Iglesia, tan obsesionada en demostrar lo que ahorra “a la sociedad” ni siquiera menciona esta supuesta hazaña. Y ni que decir tiene que no se ofrece explicación alguna de los soportes publicitarios con que nos bombardean a l@s ciudadan@s durante todo un año (estáticos y dinámicos, vallas, encartes en periódicos de folletos a todo color, desayunos informativos, emisoras de radio y TV, periódicos monográficos, etc.).

Debemos tener en cuenta que esta gigantesca campaña de agitación y propaganda de la “modesta” Corporación que es la Ic, se vertebra a través de 67 publicaciones diocesanas, 145 programas de radio, 256 revistas, 13 programas de TV, cadenas de radio (COPE, Radio María, etc.) y (13TV), además de una presencia creciente en Internet y en las redes sociales, que en 2015 presumía de haber llegado a más de 10 millones de personas.

Una vez más, hay que recordar que esta abusiva campaña no sería objeto de mi interés si el dinero que se emplea en ella no fuera dinero público que debiera estar al servicio de los intereses generales, y no de intereses particulares como los de la Conferencia Episcopal.

**10.-** Es preciso comentar también que en la página 15 se indica que “*casi el 81 % de los recursos que llegan a través de la Asignación Tributaria*” se envía a las diócesis, y se cifra la cantidad en 199,7 M€. Ninguna mención a que el 80 % de esa cantidad se dedica a retribución de los sacerdotes (¿cuántos en total y qué distribución por diócesis?).

Parece evidente, por tanto, que la intención de la Memoria Anual que se da a la publicidad es justificarse ante la sociedad por los inconmensurables recursos económicos que la Iglesia obtiene del erario público (tanto directa, como indirectamente, vía exenciones), mostrando el sinnúmero de actividades que la Ic realiza a lo largo del año. Pero intentar abrumar a los ciudadanos con tantas “nubes de tinta”, cual si fuera un calamar gigante, no es pertinente en el contexto del compromiso que adquirió en 2006. Y mucho menos jugar a la ceremonia de la confusión mezclando datos que no vienen a cuento con lo que es **su verdadero compromiso: elaborar una Memoria que justifique las cantidades recibidas del Estado a través de la Asignación tributaria. Esto es lo exigible por la sociedad y es lo que debería exigirle el Estado.**



Así pues, la Ic debe cumplir su compromiso sin intentar confundir a l@s ciudadan@s. Y buena prueba de que lo intenta, un año más, es que en la Memoria presentada este año (que ha incrementado de 85 páginas hasta las 98 páginas actuales) dedica el 82 % de su contenido (81 páginas) a exponer la actividad *pastoral, celebrativa (sic)*, evangelizadora, cultural, etc., de la Iglesia y su supuesto impacto económico, y **tan sólo 17 páginas están relacionadas con la denominada *Asignación tributaria*, que debería ser el verdadero y único objeto de la Memoria.**

Y para ello, este calamar gigante que es la Corporación católica no duda en expeler densas nubes de negra tinta en dos direcciones: 1) cuantificando el “mercado” de las actividades pastorales, litúrgicas o de atención personal, aunque no explique a qué “mercado” se refiere; en todo caso se trataría de uno monopolístico en el que no estaría incluido nadie que no fuera católic@, y cuya única “oferta” estaría proporcionada por un único “empresario”, la Conferencia Episcopal; 2) calculando el supuesto impacto económico del patrimonio cultural de la Ic o de las fiestas religiosas, apropiándose en exclusiva para las creencias y la Institución católicas el impacto económico de bienes patrimonio de la Humanidad o de Interés Cultural, y todo ello, sin conocer el modelo econométrico utilizado, ni las hipótesis cuantitativas de partida, qué estimaciones se han realizado ni qué estimadores se han utilizado.

Debo dejar claro que el Estado debe exigir rendición de cuentas a la CEE por las cuantiosas sumas de caudales públicos de que se beneficia, tanto por vía directa como indirecta (exenciones), así como por las transmisiones patrimoniales que recibe de las Administraciones públicas. Pero en lo tocante a la Memoria que está obligada a hacer anualmente merced al generoso acuerdo arrancado al Gobierno socialista en 2007, los obispos deben cumplir su compromiso, sin inundar a todos los ciudadanos con un montón de datos *pastorales*, evangélicos o supuestos estudios de impacto económico que nadie le ha pedido.

Dicho en castizo: **la Conferencia Episcopal debe dejar de marear la perdiz con tanto populismo mediático y presentar una “memoria justificativa de las cantidades recibidas del Estado a través de la**

**Asignación Tributaria”. Y el Estado debe exigírselo. Sin ocultar cifras. Sin esconder conceptos. ¿Resulta tan difícil?**

11.- Por último, es necesario comentar, dada su actualidad, que en un momento en que la única salida lógica, desde el punto de vista de la laicidad de las instituciones públicas y de la aconfesionalidad del Estado preconizado por la Constitución, es la eliminación de las casillas de la declaración del IRPF,(algo que exige imperiosamente la denuncia y anulación de los Acuerdos concordatarios con la Santa Sede), arrecia el globo sonda gubernamental de extender dicho privilegio a otras siete religiones “de notorio arraigo”.

Como es lógico la Ic, desde su posición de notorio privilegio, nada tiene que objetar, sino muy al contrario celebra y anima dicha estrategia; cuantas más casillas, más legitimada queda su privilegiada e inalcanzable posición. El que algunas otras religiones se lleven algunas migajas que se caen del mantel de la opípara comilona eclesial (250 M€) no preocupa a sus Eminencias. Pero para el resto de ciudadan@s, que debemos financiar los raquícos servicios públicos de enseñanza, sanidad o servicios sociales con nuestro impuestos, esta especie de huida hacia delante nos confirma el aumento de la @mordida” fiscal y aumenta nuestra preocupación. Por tanto, la alarma social que provoca este “café para tod@s” del gobierno del PP debe figurar en la agenda política, no sólo de tod@s l@s laicistas, sino de tod@s l@s ciudadan@s conscientes de la importancia del interés general y de los servicios públicos.

## **NECESIDAD DE UNA AUDITORÍA**

1.- No obstante, los cuantiosos recursos económicos de que dispone la jerarquía católica han permitido realizar, por quinto año consecutivo, el *Informe de aseguramiento razonable sobre la Memoria Anual de Actividades del Ejercicio 2015*, realizado por la consultora pwc.

Parece evidente, para cualquier observador desapasionado, **la necesidad que tiene la institución eclesial de dotar de credibilidad a las**

**cifras que aporta, toda vez que la información que realmente interesaría a l@s ciudadan@s no aparece por ningún lado**, como antes he señalado.

No obstante conviene tener claro **lo que no es el Informe de aseguramiento razonable**: no significa que se hayan auditado las cuentas de la Iglesia católica (Ic, en adelante) conforme a la Ley de Auditoría de cuentas, como el propio Informe emitido por pwc reconoce. Como es natural, la auditora no ha tenido a la vista en ningún momento “las cuentas” de la Ic, ya que éstas no existen y el Estado no se las exige. La compañía auditora sólo ha trabajado con la información que la CEE ha tenido a bien poner a su disposición. A partir de ahí ha formulado preguntas, realizado algunas reuniones, visitado algunas diócesis y parroquias, elaborado cuestionarios y, finalmente, elaborado un informe que, en ningún caso puede entenderse como una auditoría contable. Y ello es así porque no existe nada parecido a una contabilidad integrada de la Corporación católica, con su cuenta de resultados anual, su balance, su patrimonio, su activo, su pasivo, sus amortizaciones, etc.

Así pues, deberemos seguir esperando transparencia en el seno de esta gigantesca corporación que es la Iglesia católica: la conclusión del Informe de pwc no puede ir más allá de afirmar más que los datos (escasamente relevantes, según mi opinión) que se han puesto a su disposición se han preparado “*de manera adecuada y fiable*”, aunque la adecuación y fiabilidad de los mismos no dejan de ser un “dogma de fe”, toda vez que las contradicciones, lagunas y omisiones ponen en duda dicha fiabilidad.

Admito que a algunas personas (a l@s incondicionales de la institución eclesial) estos datos les puedan parecer suficientes e incluso excesivos. Por el contrario, **para los millones de contribuyentes (de creencias católicas o de cualesquiera otras creencias, religiosas o no) que sufrimos los privilegios económicos de la Ic y la consiguiente succión de recursos públicos de los presupuestos del Estado, la mayor parte de los datos aportados en la Memoria del ejercicio 2015 nos resultan indiferentes (actividad litúrgica, *pastoral*...), pues sólo tienen significado en la órbita específica, y por tanto particular, de la actividad eclesial**. Así pues, la mayoría de los datos aportados no tienen ningún interés, más que para los convencidos y, por otro lado, no se aportan los que de verdad nos interesarían a la mayoría de l@s ciudadan@s.

**Resulta especialmente significativa la desaparición en la Memoria, por tercer año consecutivo, de los escasos datos que permitían dar siquiera una somera idea de los ingresos y gastos de las diócesis** que, según parece, son las instituciones católicas a través de las cuales se vertebra la mayor parte de su actividad. Esta lamentable omisión sigue sin merecer ni un simple comentario de la “*prestigiosa auditora internacional pwc*”. En definitiva, con las palabras que usaba yo en mi informe de la Memoria de 2011, éstas **son las mismas cifras que, año tras año, impiden ver el bosque de la financiación de la Iglesia católica en España.**

## **LAS FALACIAS DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA**

**2.-** No se puede comenzar hablando de la denominada *Asignación Tributaria* sin mencionar, siquiera brevemente, los hechos reconocidos en relación a este concepto que, aunque de sobra conocidos por tod@s l@s laicistas, no deja de ser la cantinela redundante en toda la propaganda episcopal así como el eje de su abusivo bombardeo mediático, para intentar conseguir marcar la casilla de la declaración del IRPF:

a) **Quien marca la “X” en la declaración del IRPF no pone un solo euro de su bolsillo**, como paladinamente reconoce la Ic (*a tí no te cuesta nada*).

b) **El dinero lo pone el Estado de la “bolsa común” (Presupuestos)** que tendría que estar al servicio de fines públicos (escuelas, sanidad, servicios sociales, desempleo, pensiones).

c) **Quien marca la “X” dispone de un privilegio:** poder indicar al Estado que transfiera de los Presupuestos Generales una cantidad equivalente al 0,7 de la cuota íntegra de su declaración para una institución privada (la Ic), e incluso otro 0,7% para algunas ONG, en su mayoría de naturaleza católica. Como privilegio que es, no está al alcance de ningún/a otr@ ciudadan@. No tod@s tenemos los mismos derechos y obligaciones fiscales.

d) **En la práctica, el gesto de marcar la “X” equivale a aportar un 0,7% menos de impuestos (o un 1,4% menos, en caso de marcar la de**

“Fines sociales”) que el resto de l@s ciudadan@s, contraviniendo lo establecido por la Constitución.

e) Por más que la jerarquía católica lo repita por tierra, mar y aire, **el importe de la denominada *Asignación tributaria* no se dedica a actividades litúrgicas, ni pastorales, ni mucho menos caritativas o sociales** (salvo el pequeño aporte a Cáritas), sino a otros mucho más pedestres como los salarios y seguridad social de curas, obispos, Facultades eclesiásticas, incluso a financiar 13TV, campañas contra el aborto o beatificaciones (en su momento).

### ASIGNACIÓN TRIBUTARIA – IRPF

**3.-** Conviene comenzar este apartado comentando algo que la Memoria silencia y que es de extraordinaria importancia para el funcionamiento y las actividades de la Ic a partir de 2016: **los prelados han conseguido obtener del gobierno del PP más dinero contante y sonante cada mes para financiar sus actividades: nada menos que 16 M€ más al año de anticipo, con la simple triquiñuela de modificar en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 la mecánica de los anticipos** (*Disposición adicional cuadragésima sexta. Financiación de la Iglesia Católica*). De esta manera consigue la jerarquía eclesial incrementar las cantidades líquidas a percibir cada año en torno al 10%. Parece que la recuperación ha llegado para los obispos ¿Por cuánto tiempo seguirá negando el Sr. Barriocanal que el Estado financia a la Ic?

De todas formas, al igual que la Memoria publicada el año pasado, la introducción de la Memoria episcopal de 2015 nos recuerda, en la página 8, un compromiso del Estado y desliza varias inexactitudes reiteradas:

**a) El recordatorio** a tod@s l@s ciudadan@s es para que no se nos olvide que los Acuerdos concordatarios de 1979 comprometen (y obliga) al Estado (y por tanto a todos los españoles) a *colaborar con el adecuado sostenimiento de la Iglesia católica*. No está mal el comienzo, para tratarse de un Estado supuestamente aconfesional. Sin embargo se silencia paladinamente que en dichos Acuerdos de 1979 figuraba el compromiso de la Ic para

autofinanciarse, olvidado y no exigido por ninguno de los gobiernos de la democracia española (*La Iglesia católica declara su propósito de lograr por sí misma los recursos suficientes para la atención de sus necesidades*).

b) A pesar de que la Ley de Presupuestos para 2007 estableció que la Ic recibiría por el denominado *sistema de asignación tributaria* únicamente lo que los contribuyentes asignaran por la “X” en el IRPF, **se desconoce que la Administración Tributaria haya publicado el cuadro preciso de las cantidades anticipadas mensualmente desde dicho año, las liquidaciones a favor de la Ic y las diferencias anuales a ingresar procedente de los PGE.** Así sucede que ignoramos, hasta ahora, si se está cumpliendo estrictamente lo acordado y por tanto si la Iglesia está cobrando “sólo” lo que firmó con el Estado. Además esta circunstancia permite a la CEE ofrecer diferentes cifras en sus distintos documentos. Valga como ejemplo que en la web de la CEE las cifras de importes anuales asignados de ejercicios ya liquidados no coinciden con los que figuran en la Memoria 2015. Tampoco coinciden las cifras que figuran en la Memoria de 2014 con las de la Memoria de 2015, para ejercicio ya cerrados (ninguna coincidencia desde 2007) ¿Hay varias cifras oficiales? Por qué, con qué criterio y quién corrige cantidades de ejercicios ya cerrados. Imposible decir nada concluyente ante tantas arenas movedizas. Ninguna explicación le merece a pwc.

Incluso en relación con el importe asignado total para 2015, la Memoria (junio 2017) asigna un importe de 249.614.000 €, mientras que el adelanto provisional de tan sólo hace unos meses (abril) lo cifraba en 249.162.000, es decir, casi medio millón de euros más de incremento en dos meses. Nada de esto merece una explicación de pwc.

c) **Otra inexactitud** (sin duda intencionada) es que en contra de lo que afirma la Memoria, el compromiso de la Ic fuera “*presentar cada año una memoria justificativa de las cantidades recibidas del Estado así como los destinos de las mismas*” (página 8 de la Memoria). En realidad, como literalmente estipula dicho Canje de Notas y como he citado más arriba, el compromiso consistía en ***presentar una Memoria justificativa de las cantidades recibidas del Estado a través de la Asignación Tributaria.***

**d) La última inexactitud** intencionada que se desliza en la página 8 de la Memoria es que las cantidades desviadas de los Presupuestos del Estado, como consecuencia de la “X” de las declaraciones en el IRPF, se destinen para “*ejercicio del apostolado y caridad*”. Como he explicado anteriormente, y a pesar de que la información ha desaparecido desde la Memoria de 2010, por el Presupuesto del FCI para 2015 sabemos que para dicho año se presupuestó para emolumentos del clero 173,4 M€, es decir, un 27 % más que en 2009. Claro que en relación con 2008, año en que se desencadenó la crisis económica, el gasto de sustentación del clero en el período 2008-2015 supuso casi un 60 % de incremento. En consecuencia, un simple vistazo a la página 12 de la propia Memoria permite deducir que la mayor parte del “bocado” que tiene su origen en la declaración del IRPF (denominada oficialmente Asignación tributaria) se dedica a pagar los sueldos de los sacerdotes, (previsiblemente en torno a 173,4 M€), la seguridad social del clero (16,2 M€), los emolumentos de los obispos y el funcionamiento de la Conferencia Episcopal (4,7 M€), el IVA de la rehabilitación de templos (4 M€), el mantenimiento de centros de formación o Facultades eclesíásticas (6 M€) o las campañas de agitación y propaganda (4,5 M€). A **caridad** sólo se dedica la aportación a Cáritas, 6,2 M€, lo que supone sólo el 2,5% de todos los recursos obtenidos por las “X” del IRPF. Y a **actividades pastorales** en España y el extranjero 4,3 M€, el 1,7 %. **En total, a tan elevados menesteres, caridad y actividades pastorales, el episcopado dedica el 4,2 % de lo obtenido por la “X” del IRPF.**

**4.-** Ya desde la primera hoja de la Memoria en que se aportan dos diagramas de barras, uno del importe desviado a causa de la “X” en el IRPF (designado eufemística y oficialmente “*Asignación tributaria*”), y otro de las “*declaraciones a favor de la Ic*”, la intención de manipular la opinión pública, para crear un estado de opinión lo más favorable posible, queda al descubierto: **a)** si el año pasado se proclamaba de forma grandilocuente que el porcentaje de declaraciones “se consolida en el 35 %”, cuando en realidad había descendido 12 centésimas (desde el 34,88 % hasta el 34,76 %), este año pasa al 34,93 % y utiliza la misma expresión; **b)** también se aplica tipografía destacada al incremento de 55.841 declaraciones respecto al año anterior, omitiendo que supone el exiguo porcentaje del 0,07 % del total de declaraciones con “X”; **c)** asimismo, se omite la importante consecuencia de



que **la cantidad asignada en el período 2008-2015, ya con el nuevo sistema de financiación, ha descendido 3,81 M€** (desde 253,42 M€, en el primer año referido, a 249,61 M€ en 2015); **d)** los obispos, con la complicidad de la Agencia Tributaria (que lo denomina así en sus impresos), pretenden dar un sentido “plebiscitario” al número de declaraciones señaladas con X, denominándolas *declaraciones a favor de la Iglesia católica*, y lo repiten en las páginas 10 y 11 de su Memoria. Siguiendo la lógica episcopal podríamos decir que **si el 34,93 % de las declaraciones lo son “a favor de la Ic”, el 65,07 % de las declaraciones de IRPF lo son en contra de la Ic**. A veces, la jerarquía queda atrapada en sus propios argumentos publicitarios.

En definitiva, **esta burda manipulación no puede ocultar que a pesar de todo su aparato propagandístico y mediático, el 65% de l@s declarantes sigue sin poner la “X” en la casilla de la Ic, como viene siendo habitual en la última década y, por tanto, haciendo declaración *en contra de la Iglesia católica***, por utilizar el mismo léxico que la Conferencia Episcopal.

Con todo, es responsabilidad de la Agencia Tributaria la publicación de las estadísticas relacionadas con las “X” de las declaraciones del IRPF, con antelación a la utilización mediática de la Conferencia Episcopal. De hacerlo así cada año, de forma pública y transparente, se acabaría con el uso torticero de las cifras que ésta realiza, sembrando la confusión sobre declaraciones y declarantes o sobre declaraciones individuales y conjuntas. Sólo así se desenmascararía la falsedad de la recurrente afirmación de la jerarquía católica acerca de “9 millones de declarantes a su favor”.

**5.-** Conviene hacer notar un aspecto que queda oculto habitualmente pero que nos acerca a la auténtica realidad de las “X”. La potente campaña publicitaria desarrollada por el conglomerado de las ONG para marcar la casilla correspondiente a “Fines de interés social”, anima a marcar conjuntamente la casilla de la Iglesia y la de *interés social*. Este conglomerado denominado *Solidaria* pretende en su propaganda crear sinergias entre ambas “X”, de manera que al calor de la solidaridad (¿quién está contra la solidaridad?) muchas personas se animen a marcar también la “X” de la Iglesia.



No importa que la campaña sea confusionista y falaz (que atrae con falsas apariencias-DRAE-) bajo el engaño de que se aplica a los mismos fines (*marcando las dos podrás ayudar el doble*). Como he explicado más arriba, lo obtenido por las “X” de la casilla de la Iglesia no se aplica a nada que tenga que ver con fines sociales. Lo cierto es que detrás de este discurso “conjunto” de las “X” del IRPF se adivina la larga mano del potente grupo de presión de las ONG católicas en defensa de sus intereses corporativos: de lo contrario, tamaña confusión resulta incomprensible. Y ello es entendible, dado que **sólo el 15 % de las declaraciones del IRPF marcan exclusivamente la casilla de la Ic, mientras que otro 20 % marca las dos casillas: indudablemente la Ic se beneficia del “efecto tirón” de las ONG caritativas y de fines sociales.**

Y en este caso es correcto suponer este “efecto tirón” dado que el 36 % de las declaraciones del IRPF marcan **exclusivamente** la casilla de los denominados **Fines sociales**, lo que unido al mencionado 20 % que marcan las dos casillas arroja un porcentaje para las ONG,s del 56 % de las declaraciones. Se comprende por qué la Ic está interesada en identificar ambas campañas.

**6.-** Las páginas que figuran a continuación (12 a 17 de la Memoria) “informan” acerca de cómo se nutre y emplea la denominada *Asignación Tributaria*. Como ya he comentado más arriba, **llama poderosamente la atención que, como en la Memoria de los últimos años, haya desaparecido toda mención al Fondo Común Interdiocesano**, que viene siendo el fondo desde el que se distribuyen los recursos para los distintos usos y que, a su vez, recibe los importes de la *Asignación Tributaria*, así como de las aportaciones de las diócesis. Parecería que el FCI ha desaparecido de la Memoria si no fuera por dos pequeñas referencias en la página 18 y en el Anexo (página 81) donde se hace constar que el FCI es un “*Fondo constituido, aprobado por la Asamblea General de la CEE, cuyo reparto incluye los conceptos de Campaña de Financiación, Compensación IVA, aportación a las 70 Cáritas Diocesanas, asignación a las diócesis y pago a las aplicaciones generales*”. **No se entiende por qué desaparece este concepto de las memorias anuales a la hora de explicitar la formación y el reparto de la Asignación Tributaria.** ¿Quizás se trata de ocultar que el FCI, del que se “alimentan”

sacerdotes, obispos y diócesis, se constituye en su práctica totalidad de las cantidades que se detraen de los Presupuestos Generales, vía IRPF y, por tanto, del bolsillo de tod@s l@s contribuyentes?

7.- En cualquier caso, la jerarquía católica contó con 247,880 M€ para el ejercicio de 2015 (más de 41.000 millones de las antiguas pesetas), de los cuales 246.911M€ procedían de las cantidades que se le asignan de los Presupuestos del Estado, como consecuencia de las “X” en la declaración del IRPF, y los restantes 0,969 M€ procedían de ingresos financieros, originados por la rentabilidad de las inversiones de sus activos financieros y sobre los que no se ofrece ninguna información.

Quizás convenga aclarar que, como el propio Presupuesto del FCI explicita, del montante correspondiente a las “X” del IRPF (*Asignación Tributaria*) de cada año, y antes de afectar la correspondiente cantidad al Fondo, se detrae de dicha asignación tres partidas “*extraordinarias*”: la “compensación” por el IVA, las campañas de publicidad y propaganda y la aportación a Cáritas. Así pues el resto que resulta de detraer estas tres partidas extraordinarias a la *Asignación Tributaria* es lo que nutre el FCI.

De acuerdo con este planteamiento de la cuestión, la Memoria del ejercicio 2015 debería contemplar esta operativa pero, sin que merezca el más mínimo comentario por parte de pwc, este esquema distributivo desaparece de la Memoria. Tan sólo aparece una mención en letra pequeña, en el Anexo (página 81), que confunde aún más la cuestión, pues mantiene en el mismo párrafo que el FCI incluye estas tres partidas citadas, y a continuación habla de la distribución del Fondo a las diócesis, sin aclarar que debe excluirse de dicha distribución estas tres partidas. O galgos o podencos, pero alguien debería aclararse.

En todo caso, y siguiendo con el análisis de la Memoria, la correspondiente al ejercicio 2011 focalizaba la atención, a continuación, en las cantidades correspondientes a la *compensación por IVA*, la *Campaña de Financiación de la Iglesia* y la *Aportación a Cáritas*, que se detraían convenientemente de los recursos totales. A partir de la Memoria de 2012, hasta la última de 2015, estos conceptos ya aparecen entremezclados con todos los demás, como si formaran parte del FCI (lo cual no es cierto).

En cualquier caso, es posible deducir que **si el total de recursos a disposición de la Conferencia Episcopal alcanzó en 2015 los 247,88 M€** (3,4 M€ menos que para 2014) y detraemos 4,07 M€, que se aplican al pago del IVA soportado por los proyectos de rehabilitación y construcción de templos, 4,53 M€ que se aplican a pagar las campañas de agitación y propaganda eclesiales (incluida la Memoria que estoy analizando) y los 6,20 M€ de la aportación a Cáritas, **los recursos que quedaron disponibles para el FCI de 2015 alcanzaron los 233 M€, algo más de 39 mil millones de las antiguas pesetas.**

## EL IVA

**8.-** Mención aparte merece el asunto del IVA. La exención de la que se beneficiaba la Iglesia fue un privilegio (uno más) del que gozó hasta 2006, en virtud del Acuerdo concordatario de 1979. Dicha exención era ilegal desde la misma entrada de España en la Comunidad Europea en 1986. La violación reiterada de la Directiva europea sobre armonización fiscal en esta materia obligó al Gobierno, tras múltiples avisos y amenazas, a eliminar este privilegio y acomodarse a la normativa europea. Tuvo que ser la Comunidad Europea, tras las reiteradas denuncias del diputado italiano Maurizio Turco y del diputado español Willy Meyer (IU) la que nos ayudara a acabar con este privilegio eclesiástico.

La “contrapartida” para que los intereses económicos de la Ic no se vieran menoscabados fue la concesión, por el entonces Gobierno del PSOE, de un incremento en el porcentaje a aplicar sobre la cuota íntegra, del 0,5% al 0,7%, en cada declaración de IRPF señalada “a favor” de la Iglesia. Los obispos plantearon que pagar el IVA les obligaba a desembolsar (entonces) en torno a 38 M€ y como compensación exigían el citado incremento porcentual (bueno, en realidad exigieron el 0,8%). Lo que no pudieron ocultar (aunque no lo mencionan en voz alta) es que **con el nuevo sistema obtuvieron ¡68 M€ adicionales!** Esto es, compensaron con creces los 38 M€ de IVA que tenían que pagar, embolsándose además 30 M€ suplementarios. Como siempre, el Estado, permitía una “mordida” adicional para las particulares actividades de la Ic., con menoscabo de la financiación pública.

El desplome de la actividad económica como consecuencia de la crisis financiera desatada inicialmente, supuso un importante descenso de la repercusión del IVA; por ello, es pertinente comentar que, además de los 30 M€ limpios que se embolsa el episcopado cada año a costa de la subida, **si la Ic debía utilizar 38 M€ en 2008 para compensar el gasto del IVA, en 2011 sólo debió emplear 9 M€ para ello, en 2012 únicamente 6,2 M€, 4,9 M€ en 2013 , 4,6 M€ en 2014 y 4 M€ en 2015 lo que le permite disponer de 34 M€ adicionales en este último año para otros gastos, respecto a 2008. En conjunto, la subida reportó a la Ic cerca de 11 millones de las antiguas pesetas. Éste es un efecto directo del sistema de financiación pactado en 2006 con el gobierno del PSOE. La Iglesia, como la banca, siempre gana.**

## APORTACIÓN DE LAS DIÓCESIS AL FCI

**9.-** Cabe señalar que en la presente Memoria se mantiene el grave efecto prestidigitador de las Memorias anteriores, no señalado en el informe de pwc en su momento: a pesar de que el Fondo se forma con lo aportado por la *Asignación Tributaria* de las “X”, más lo aportado por las diócesis, **en la Memoria de 2015 se omite prácticamente, no sólo la existencia del propio Fondo, sino una vez más, cualquier mención a la aportación de las diócesis a dicho Fondo.** Precisamente este punto era el que nos permitía esclarecer parte del grave déficit de éstas, pues en 2010 aportaron tan sólo 13 M€ al citado Fondo, mientras que recibieron 195 M€. Esto significaba que las diócesis no cubrían con sus aportaciones ni siquiera el 7% de lo que recibían del Fondo y, en consecuencia, nos permitía concluir: a) que **las diócesis aportaban cada vez menos al Fondo Común Interdiocesano y, por tanto, dependen del Estado cada vez en mayor medida,** y b) que **si no fuera por la financiación a través del Presupuesto del Estado (de tod@s l@s ciudadan@s), las diócesis católicas no podrían funcionar.**

Tal vez para que no se pudiera volver a realizar esta deducción lógica la CEE eliminó la mención a esta aportación de las diócesis al FCI. En todo caso, en los Presupuestos del *Fondo Común Interdiocesano* para 2015, figuraba una aportación de las diócesis de 15,28 M€; puestos en relación con los 199,72 M€ que declara haber enviado a las diócesis en 2015, procedentes

de las “X” del IRPF, ofrece un porcentaje de cobertura del 7,65%. Dejo para comentar posteriormente el apartado de “Economía diocesana” incluido en la Memoria.

Conviene señalar que en este nuevo ejercicio de opacidad se omite, asimismo, las cantidades que cada diócesis aporta al FCI. Por otro lado, todo permite suponer que en vez de aportar cantidad alguna a dicho Fondo, las diócesis reciben de éste las cantidades ya minusvaloradas con los montantes que supuestamente deberían aportar. Pero todo esto, debe suponerse, porque la Memoria no añade ni un solo indicador cuantitativo, así como tampoco merece el más mínimo comentario de pwc.

Todo ello permite deducir, como en años anteriores, que **lo que se pretende ocultar en la Memoria 2015 es que**, en estos tiempos en que la lucha contra el déficit público y el recorte del gasto público se ha convertido en el objetivo principal de la política económica, **el Estado sigue “alimentando”, año tras año, a unas instituciones privadas (las diócesis), que reciben del FCI, y por tanto de tod@s l@s ciudadan@s, una cantidad trece veces mayor de la que aportan al mismo (datos 2015) y que no realizan ningún servicio de interés general ni, por tanto, público.** Y ello, en un Estado que se define en su Constitución, como aconfesional.

## EL FONDO COMÚN INTERDIOCESANO (FCI)

**10.-** Hasta la publicación de la Memoria de 2011 se aportaba un cuadro en el que se detallaban los recursos y los empleos del Fondo Común Interdiocesano, clasificando estos últimos en “*Aplicaciones Generales*” y “*Envío a las Diócesis*”. A partir de entonces, este cuadro, así como la referencia al FCI, como he explicado reiteradamente, ha desaparecido siendo substituido por un cuadro acerca de los recursos y empleos de la *Asignación Tributaria*. Aún cuando la Memoria no lo indica, debo suponer que los ingresos financieros por valor de 0,969 M€ forman parte de los recursos disponibles del FCI. No obstante, es posible reconstruir para el ejercicio de 2015, a efectos comparativos, estas grandes rúbricas:

**EMPLEO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DEL FONDO COMÚN  
INTERDIOCESANO (miles de euros)**

	2013		2014		2015	
<b>APLICACIONES GENERALES</b>	37.846	16,15 %	31.309	13,26 %	<b>33.200</b>	14,24 %
<b>ENVÍO A DIÓCESIS</b>	197.844	84,45 %	199.768	84,66 %	<b>199.719</b>	85,71 %
<b>REMANENTE PTE DE APLICAR</b>	-1.433	-0,6 %	4.880	2,06 %	<b>0,007</b>	--
<b>TOTAL</b>	234.257	100,00 %	235.957	100,00 %	233	100,00 %

a) Las denominadas **Aplicaciones Generales** son gestionadas directamente por la jerarquía episcopal, y absorbieron 33,2 M€ en 2015, lo que significó el 14,24 % del FCI disponible para dicho ejercicio. Esta rúbrica viene siendo razonablemente desglosada (sólo desglosada, sin ninguna explicación adicional) desde 2008, por lo que su aplicación es bastante conocida: sabemos que **en 2015 el 48,88 % de esa cantidad, 16,23 M€, se dedicó a pagar la seguridad social de sacerdotes y obispos** (en la Memoria de 2014 supuso el 48,2%); el 18% (5,9 M€) se empleó en sus *centros de formación: facultades eclesiásticas, Pontificia de Salamanca y centros en Roma y Jerusalén* (el mismo porcentaje que en 2014); **el 12,95 % (4,3 M€) en actividades pastorales, tanto en España como en el extranjero** ( el año anterior el 7,1 %); **el 7,8 % (2,6 M€), se aplica al funcionamiento de la Conferencia Episcopal Española** (el mismo porcentaje que el año anterior); **el 6,3 % (2,12 M€) para retribución de los obispos** (el año anterior supuso el 6,47%); 1,07 M€, el 3,2%, a *Conferencias de religiosos*, y el resto se dedica a ayudar a las diócesis insulares y a instituciones de la Santa Sede (Óbolo de S. Pedro y Tribunal de la Rota).

Llama la atención que la transparencia que se predica en la página 5 de la Memoria, tampoco alcance a cuantificar **cuántos obispos son retribuidos con cargo a estos emolumentos**: este asunto no es baladí, toda vez que entre los cardenales, arzobispos, obispos titulares y auxiliares, con sus correspondientes eméritos suponen 113 individuos.

Asimismo, **tampoco se indica el número de sacerdotes y, presumiblemente religiosos cuya seguridad social se abona con cargo a estas Aplicaciones generales**, como tampoco el **número de seglares cuya seguridad social queda cubierta por esta rúbrica**. ¿Tal vez la *prestigiosa auditora internacional pwc* (en palabras de la propia CEE) considera irrelevante el conocimiento de estas cuestiones?

En cualquier caso y con las salvedades expuestas en los dos párrafos anteriores, **el 55,27 % de las Aplicaciones Generales, 18,35 M€, (más de 3.000 millones de las antiguas pesetas), se emplean en pagar la seguridad social de sacerdotes y obispos y en los emolumentos de éstos últimos**.

Teniendo en cuenta que **las Aplicaciones Generales** ascendieron en 2008 a 26 M€, y que siete años después, en 2015, representaron 33,2 M€, el incremento en dicho concepto en el citado período, con una brutal crisis económica y social, ha sido del 28%, lo que equivale a haberse incrementado 4 puntos porcentuales cada año. En todo caso, si hemos de hacer caso a los Presupuestos del FCI para 2015, **las retribuciones del clero y obispos, con sus consiguientes seguros sociales se incrementaron en el período 2008-2015 un 38 % (de 126 M€ hasta los 173,4 M€), lo que equivale a un incremento de 5,42 puntos porcentuales cada año**. No está nada mal para una economía devastada por la crisis.

**b) La cantidad enviada a las diócesis** desde el FCI en 2015 fue **199,7 M€**. De esta cantidad procede la retribución del clero, que en dicho año, y siempre de acuerdo al Presupuesto del FCI, supuso 173,4 M€, es decir, el 86,8 % del montante que el Fondo envía a las diócesis. Esta rúbrica será objeto de un comentario más exhaustivo en el punto siguiente, toda vez que su importancia cuantitativa, la ausencia de transparencia siembra notorias dudas sobre las verdaderas intenciones de la CEE, así como sobre la calidad del trabajo realizado por pwc.



## **DISTRIBUCIÓN DEL FONDO COMÚN INTERDIOCESANO A LAS DIÓCESIS Y RETRIBUCIÓN DEL CLERO**

**11.-** La cantidad que procedente del FCI se enviaba a las diócesis se agrupaba, hasta 2009, en unas escuetas rúbricas que permitían determinar las prioridades que, en la aplicación del Fondo, establecía la Conferencia Episcopal: gastos generales, **sustentación del clero**, actividades pastorales y seminarios. (Ver cuadro siguiente). A partir de la Memoria de 2010 este cuadro informativo desapareció, por lo que debimos rebuscar en la Memoria de 2012 para encontrar la retribución del clero, entremezclada en el Anexo II, en letra milimétrica, página 60, como un indicador más entre otros muchos. En la especie de cuenta de resultados del ejercicio **2012** que se incluyó en la Memoria correspondiente a dicho ejercicio, se indica que las diócesis se gastaron en **salarios del clero 166,8 M€** y en **salarios de los seglares 73,1 M€**.

Resulta imposible saber qué relación existe entre estos emolumentos y los canalizados hacia las diócesis a través del FCI. En todo caso no hay ni un solo indicador cuantitativo sobre este asunto en las Memorias anuales publicadas.

En la Memoria de 2014, ni siquiera figuraba **la retribución del clero** en anexo alguno, aunque fuera en tipografía milimétrica; simplemente desapareció de la misma en otro evidente rasgo de “transparencia”. Igualmente, **en la Memoria del ejercicio de 2015 tampoco aparece dicha cantidad**. En todo caso, **el Presupuesto del FCI para 2015 prevé unos gastos para retribuciones de sacerdotes y obispos de 155,7 M€, que sumados a los 17,7 M€ de la seguridad social del clero y sus prestaciones sociales totalizan 173,4 M€ como retribución global del clero**. ¿Cuántos sacerdotes están incluidos en dichos cálculos? ¿Incluye a religiosos? ¿Y a seglares? ¿Qué relación tienen estos emolumentos con los salarios del conjunto de las economías diocesanas? ¿Qué parte de los salarios de las economías diocesanas (incluyendo religiosos y seglares) proceden del FCI, y por tanto de las “X” del IRPF, y qué salarios abonan las diócesis que no tengan relación con el citado Fondo? Ninguna de estas preguntas encuentra respuesta en la Memoria de la CEE, y todo ello le sigue pareciendo muy “fiable” y “razonable” a pwc año tras año.



## CANTIDADES ENVIADAS A LAS DIÓCESIS PROCEDENTES DEL FCI

(en millones de euros)

	2008	2009	2010	2011	2012	2014 Pto. FCI	2015 Pto. FCI
<b>Gastos Generales</b>	14,4	20,7	SIN INFORMACIÓN			22,9	23,1
<b>Sustentación del clero</b>	108,7	136,6	SIN INFORMACIÓN		166,8	154,2	155,7
<b>Actividades pastorales</b>	15,4	31,0	SIN INFORMACIÓN				
<b>Seminarios</b>	1,9	2,5	SIN INFORMACIÓN			2,7	2,7
<b>TOTAL</b>	<b>140,5</b>	<b>190,8</b>	<b>195,5</b>	<b>197,7</b>	<b>197,7</b>	<b>197,8</b>	<b>199,8</b>

Dada la opacidad y el confusionismo de las cifras, es importante tener en cuenta que una parte de lo que se envía a las diócesis se dedica a actividades pastorales y asistenciales, sin delimitar unos usos de otros (según el presupuesto de 2015, 37,4 M€), mientras que la Memoria del ejercicio 2015 dada a la publicidad sólo lo cuantifica en 10,4 M€ (Cáritas 6,2 M€, pastoral nacional 3 M€ y pastoral en el extranjero 1,2 M€). ¿A qué se refieren el episcopado y pwc cuando hablan de “*El camino de la transparencia*”?

**12.-** Un problema que viene siendo habitual en las Memorias publicadas cada año por la CEE es que como utilizan el criterio de caja (es decir, se sigue el flujo de monetario, la corriente de cobros y pagos), en la cantidad que se envía a las diócesis no se incluye la seguridad social del clero, en su mayoría diocesano. De ahí que sólo se impute a las diócesis los 199,7 M€ que se les envió en **2015**; sin embargo, los 16,2 M€ correspondientes a la seguridad social del clero también son gastos imputables a las diócesis, por lo que el **gasto correspondiente a las diócesis en dicho año procedente de la denominada *Asignación tributaria* es, al menos, 216 M€.**

En todo caso, siguiendo con el análisis de los emolumentos, en el período 2008/2015 se ha pasado de enviar a las diócesis 140,5 M€, el primer año, a 199,7 M€ en 2015, es decir, se ha incrementado en un 40% la cuantía procedente del Fondo, aunque este aumento se ha producido, casi exclusivamente, entre 2008 y 2009, años en los que comienza a llegar el dinero fresco del incremento del porcentaje sobre el IRPF, concedido por el gobierno socialista. Este incremento está relacionado con **los recursos enviados para sustentación del clero, que han pasado de representar 108,7 M€ en 2008, hasta los 155,7 M€ en 2015** (dando por buena la única referencia disponible, citada en el Presupuesto del FCI), **lo que significa un incremento del 43 % en dicho período, caracterizado por una brutal crisis económica.**

**Esto a su vez significa que si se incluye el importe correspondiente a la seguridad social del clero, la masa salarial de sus retribuciones se ha incrementado, cada año, 8,5 puntos porcentuales desde 2008.** Llama poderosamente, la atención este incremento en los gastos de sustentación del clero en un período en que, según las propias cifras de la Conferencia Episcopal el conjunto del clero (sacerdotes + religiosos@s) ha descendido el 4 %, pues ha pasado de 77.008 individuos a 73.943 en 2015). **O el clero ha tenido incrementos retributivos astronómicos o sencillamente, las cifras mienten y las cantidades previsiblemente atribuidas a retribuciones se están desviando para otros usos.** Otro efecto prestidigitador, derivado de la campaña de agitación y propaganda llevada a cabo por la CEE.

Así pues, **los salarios del clero absorbieron el 70 % de los recursos de la Asignación Tributaria para 2015, 247,8 M€.** No obstante, si en vez de comparar los salarios del clero con el total de recursos de que se dispuso para 2015, procedente de la *Asignación tributaria*, lo comparamos solamente con la parte de ésta que se envió a las diócesis para su sostenimiento, obtenemos que de los 199,7 M€ que se derivaron de la *Asignación Tributaria* hacia las diócesis, **los 155,7 M€ dedicados a la sustentación del clero diocesano (según el Presupuesto del FCI, puesto que la Memoria publicada no dice absolutamente nada) supusieron el 80 % del total de la cantidad enviada a las diócesis, procedente del FCI.**

No obstante, como he puesto de manifiesto reiteradamente, en la Memoria publicada la transparencia brilla por su ausencia: nada se dice acerca del importe de las cotizaciones de la Seguridad Social abonadas durante 2015, ni sobre el especial régimen de cotización que tiene los curas y demás religiosos@s, ni acerca de cuantos curas o religiosos@s cotizan a la Seguridad Social, ni de sus remuneraciones por estratos de edad (mayores o menores de 65 años), ni del correspondiente gasto por diócesis. Ninguna de estas informaciones se ve reflejada en la memoria publicada. Ejemplar ejercicio de transparencia.

Una última confusión interesada se desliza en la página 15 de la Memoria publicada, reflejando la escasa fiabilidad de las cifras que nos ofrece, al afirmar que *“el 81% de los recursos que llegan a través de la Asignación Tributaria se envían directamente a las diócesis para la realización de sus actividades pastorales y asistenciales”*. Como he explicado reiteradamente, es sencillamente falso atribuir tan alto porcentaje a actividades pastorales y asistenciales, cuando en realidad al menos el 80 % de lo que se envía a las diócesis sufraga gastos de sustentación del clero.

## RECURSOS PARA LA ACTIVIDAD PASTORAL

**13.-** Ya he comentado anteriormente la carencia de información en relación a las cantidades dedicadas a *actividades pastorales* y asistenciales procedentes del FCI. La ausencia de números la suple la Memoria con una florida prosa: *“se evalúan las necesidades pastorales específicas de cada diócesis”*, *“se trata de un modelo de reparto basado en la solidaridad y comunicación de bienes”* (¿?). Pero ninguna cifra.

En cualquier caso, es importante conocer qué cantidad, procedente del FCI, se envía a las diócesis para *actividades pastorales*. Dado que éstas deberían ser el fin primordial de la actividad eclesial, podría suponerse que la jerarquía católica dedica a ello la mayor parte de sus esfuerzos presupuestarios. La sorpresa es que en 2008 tan sólo afirmaba dedicar a actividades pastorales el 11% de todo lo que el Fondo enviaba a las diócesis y

en 2009 indicaba ascender hasta el 16%, muy lejos, en todo caso, del 71,5% que se dedicó a sustentación del clero.

No obstante, de acuerdo con la información facilitada en la Memoria de 2015 **las actividades pastorales nacionales y en el extranjero supusieron 4,3 M€ en 2015** (8,9 M€ en 2013 y 2,4 M€ en 2014) **del total de los recursos de la Asignación Tributaria, 247,8 M€, lo que no supone más que el 1,7 % (!) de los mismos, mientras que los salarios del clero absorbieron el 70 % de dichos recursos (el 80 % del total de la cantidad enviada a las diócesis, procedente del FCI). ¿Cómo es posible que se dedique tan exiguo porcentaje del total para una actividad, la pastoral, que se supone que es la motivación principal de la Iglesia?**

Quizás sea por esto por lo que la CEE ha eliminado el encabezamiento que figuraba en la Memoria correspondiente a 2014, con la frase, transcripción literal de una encíclica de Pablo VI, como “*La tarea de la evangelización de todos los hombres (sic) constituye la misión esencial de la Iglesia.*” Resultaba difícil creer a la Conferencia Episcopal encabezando la actividad pastoral en la Memoria pasada de esta guisa cuando, como hemos visto en el párrafo anterior, en el ejercicio 2015 se han dedicado 4,3 M€ a *actividades pastorales nacionales y en el extranjero* (hay que recordar que en el ejercicio 2013 se dedicaron 8,9 M€, de los que 5,9 M€ (casi mil millones de las antiguas pesetas) fue una aportación de capital a 13TV. Este asunto merece comentario aparte.

En definitiva, no se explica, desde la coherencia, el porqué de esta opacidad y la razón por la que la propia Ic infravalora los recursos que dedica a las actividades pastorales. Ya en el análisis que realicé para la Memoria de 2008 avancé una suposición: por más que haya muchos seglares y voluntarios trabajando gratuitamente en estas actividades, es fácil comprender cuál es el verdadero motivo que se esconde tras esta cicatería: **la Ic tiene casi 74.000 sacerdotes y religiosos@s, además de 9.153 monjas/es de clausura (¿por qué han desaparecido de la Memoria las 8.672 monjas que había en 2014?) en España para realizar prioritariamente lo que tan pomposamente llama “actividad pastoral”; en realidad, para la actividad pastoral que declara sobraría el 80 % de estos efectivos.**

Si el verdadero objetivo fueran las actividades *pastorales*, éstas deberían absorber más del 50% de los recursos que el FCI canaliza hacia las diócesis, y el clero, sus funcionarios, no debería suponer más de un 30% de la cantidad enviada por el Fondo a las diócesis. ¿Entonces, cuál es el verdadero motivo para mantener este “ejército” clerical, aparentemente ineficiente?

La respuesta sólo puede ser que **el objetivo de la Iglesia católica es mantener una extensa y profunda red de sacerdotes y religiosos@s, cuya estructura pueda garantizar la difusión de su particular moral e ideología y, en definitiva, la presión y el control político y moral sobre el mayor número de ciudadan@s posible**. Y para ello debe influir en las conciencias desde sus púlpitos, desde sus universidades y colegios, desde sus periódicos, desde sus editoriales, desde sus emisoras de radio y televisión, desde sus confesionarios, con sus campañas de agitación y propaganda. Sin olvidar su influencia “vicaria”, es decir, la que no tiene origen en la actividad directa de los curas y religiosos, sino que se produce a través de periodistas, intelectuales, creadores de opinión y políticos afines, en todo tipo de medios públicos y privados.

Así pues, como comentaba al principio del apartado nº 11, desde 2010 se ha eliminado el desglose de las aplicaciones de las cantidades que se envían a las diócesis, e incluso las que figuraban en los anexos de la Memoria de 2012 han desaparecido desde entonces. ¡Peculiar manera de buscar la transparencia o la rendición de cuentas! Y sobre esta flagrante omisión nada dice el informe de pwc. Ni por supuesto, el Estado, que debería defender los intereses generales ante la masiva apropiación de caudales públicos que estas actividades comportan.

#### **14.- La televisión episcopal: 13TV**

Resulta pertinente tratar en este apartado, siquiera someramente, la ausencia absoluta de información en esta materia por parte de la jerarquía eclesiástica. Y se debe hablar de ello en la Memoria anual, puesto que con el dinero público procedente de la *Asignación tributaria* se financia anualmente dicha cadena. Es decir, con el dinero de tod@s l@s ciudadan@s, sean o no

católic@s, sean o no religios@s. La información de las Memorias anuales sólo refleja la aportación a dicha cadena en 2012 y 2013, con 4 M€ y 5,9 M€ respectivamente, dentro de la actividad “pastoral nacional”. Después, el silencio. Ha desaparecido cualquier referencia desde entonces, en paralelo con la desaparición de información cuantitativa que se ofrecía en anexos hasta 2013. Aún cuando se sabe que dicha aportación continúa, nada dice la Memoria de 2015.

Por la propia información de la prensa (El Diario.es, 5 de julio de 2017) sabemos que dicha emisora es una ruina que apenas nadie ve y que ha acumulado unas pérdidas de más de 60 M€ en los últimos cinco años, cuando su Presupuesto anual es de 20 M€. Y todo ello a pesar de que el Gobierno del PP le concedió en 2015 una licencia TDT, lo que supone un ahorro considerable de 2,5 M€/año, al no tener que alquilar la frecuencia. Incluso un informe encargado por la propia dirección de la cadena ha calificado la gestión de desastrosa, define 13TV como “*una televisión eminentemente política con una marca definida en la derecha*”, con un perfil “*culturalmente pobre*” y que “*no es plural desde un punto de vista religioso*”. El propio Informe de gestión recomienda “*un cambio de guión*”.

En fin, tras las cuantiosas pérdidas, parece que los obispos, que pensaban que su “salvación” pasaba por conseguir en propiedad un canal TDT, se van a dar un plazo de dos años para intentar parar la sangría y “resucitar” 13TV, tras aligerar la nómina, despidiendo a Alfredo Urdaci y a Nieves Herrero. Y una parte importante para enjugar las pérdidas anuales procede de la denominada “*Asignación tributaria*”. **Es imprescindible, en aras de la transparencia que pregona la jerarquía eclesial, que se conozca cuánto dinero de nuestros impuestos se deriva anualmente a financiar este canal privado**, pues aunque parece que en 2012 y 2013 absorbió 10 M€ en total, desde entonces ha caído un vergonzoso muro de silencio sobre este asunto. Y el Estado es el primero que tendría que exigirlo, para hacer la luz en un asunto que es de su exclusiva responsabilidad.

Hasta aquí llega la parte de la Memoria que interesa a tod@s l@s ciudadan@s, en virtud del acuerdo alcanzado a finales de 2006 entre el

Gobierno español y la CEE. Y hasta aquí llega el compromiso adquirido por los obispos para justificar “*las cantidades recibidas del Estado a través de la Asignación Tributaria*”. Y ya hemos visto el resultado: la Ic cada vez ofrece menos información y lo hace de manera más críptica; la transparencia brilla por su ausencia y cada año hay más opacidad y confusión interesada.

**Todo el contenido que se incluye a partir de la página 18 de la Memoria 2015, nada tiene que ver con el compromiso adquirido y firmado por la CEE con el Estado.** Y como tal cuestión aparte debe ser tratada. Puede ser de interés para l@s creyentes católic@s o para una parte de la sociedad ligada a los intereses ideológicos y económicos confesionales. Pero **nada tiene que ver con la Memoria exigible en razón de los Acuerdos de diciembre de 2006.** Por tal motivo, considero terminado el análisis de la parte pertinente de la Memoria publicada correspondiente a 2015 y trataré de forma diferenciada, y por tanto separada, el resto del contenido de la Memoria ofrecida por la CEE.

## II) ACTIVIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA

Como el año pasado, esta segunda parte de mi Informe es una consecuencia directa del planteamiento a todas luces “tramposo” de la Memoria anual publicada. La CEE no cumple lo pactado: la justificación de las cantidades recibidas del Estado a través de la Asignación tributaria es cada vez más parca, críptica y confusa, con la inestimable colaboración de pwc. Y la trampa consiste en no ofrecer la transparencia a la que está obligada, pero a cambio inundar la Memoria de un sinfín de cifras sobre el cúmulo de actividades a que se dedica o estimaciones del impacto económico que nada tiene que ver con lo que se comprometió a presentar.

La prueba de este intento es que la Memoria de 2015 dedica el 88 % de su contenido a exponer la actividad *pastoral, celebrativa* (sic), evangelizadora, cultural, etc., de la Iglesia y su supuesto impacto económico, y **tan sólo 17 páginas (el 22 %) están relacionadas con la denominada Asignación Tributaria, que debería ser el verdadero y único objeto de la Memoria.**

### ECONOMÍA DIOCESANA

**15.-** En primer lugar, debo mencionar el apartado dedicado a la **Economía Diocesana**, en las páginas 18 a 20 de la Memoria publicada.

Cuando hace ocho años analicé la primera Memoria episcopal, correspondiente a 2008, ya hice hincapié en la necesidad de que el Estado exigiera a la Conferencia Episcopal una cuenta de resultados y un balance integrados de toda la actividad económica de la Corporación Católica. Es lo menos que puede exigirse a un conglomerado social y económico al que se desvía cada año, de forma directa o indirecta, cantidades ingentes de dinero público. La respuesta episcopal oficiosa fue, ya entonces, que ello era imposible de conocer pues cada diócesis gozaba de autonomía y no estaba integrada la información.

Aunque la cuestión no se agota en las diócesis, pues hay universidades, editoriales, emisoras de radio y TV, colegios, hospitales, fundaciones,



asociaciones, cofradías, hermandades, así como tantísimos negocios privados que se benefician de los presupuestos públicos, parece que en el año 2014, con la publicación de la Memoria de 2012, sí hubo alguna posibilidad, por pequeña que fuera, de aproximarnos a lo que de forma aún muy esquemática, y sin dar contenido oficial a las cifras (las cantidades figuraban en los anexos), podría tomarse por una cuenta de resultados informal de la economía de las diócesis en el citado ejercicio 2012. Esta situación quedaba reflejada en el cuadro siguiente:

#### ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LAS DIÓCESIS EN 2012

INGRESOS			GASTOS		
Aportaciones fieles	304.606.522	38 %	Actividad Pastoral y asistencial	228.372.661	28,3 %
Asignación Tributaria	205.587.714	26 %	Salarios clero	166.811.865	20,7 %
Ingresos patrimoniales	90.295.130	11,3 %	Salario seglares	73.102.577	9 %
Otros Ing. corrientes	150.634.439	19 %	Centros formación	40.289.469	5 %
Ing. extraordinarios	42.486.790	5,3 %	Conservación edificios	201.927.719	25,3 %
			Gastos extraordinarios	94.263.169	11,7 %
<b>TOTAL</b>	<b>793.610.595</b>			<b>806.767.460</b>	

**Para el ejercicio 2015 (al igual que en la Memoria correspondiente los ejercicios 2013 y 2014), han desaparecido los datos numéricos que nos permitían la citada aproximación a los ingresos/gastos del mismo. Y por supuesto todos los indicadores numéricos que se ofrecían en los anexos de la Memoria de 2012 han desaparecido sin ninguna explicación. ¡Otro magnífico**

ejercicio de transparencia por parte del episcopado! Este año añaden un resumen del Manual de elaboración de la Memoria pero, eso sí, cuidándose de no dar ni una sola cifra. ¡Ejemplar ejercicio de transparencia!

A pesar de este permanente intento de ocultación es posible deducir, a partir de los porcentajes globales en la Memoria, que los recursos con que contaron las diócesis en 2015 ascendieron a 832,1 M€. De esta manera podemos reconstruir de forma global, la actividad económica de las diócesis durante 2015. El cuadro que se ofrece a continuación refleja la situación en dicho año, y merece las siguientes consideraciones:

#### ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LAS DIÓCESIS EN 2015

INGRESOS			GASTOS		
Aportaciones fieles	299,6	36 %	Act.pastoral y asistencial	208	25 %
Asignación Tributaria	199,7	24 %	Retribución clero	166,4	20 %
Ingresos patrimoniales	99,8	12 %	Retribución seglares	99,8	12 %
Otros Ing. corrientes	174,7	21 %	Centros formación	49,9	6 %
Ing. extraordinarios	41,6	5 %	Conservación edificios	224,7	27 %
Financiación	16,6	2 %	Gastos extraordinarios	83,2	10 %
<b>TOTAL</b>	<b>832</b>			<b>832</b>	

a) Este cuadro de ingresos y gastos que figura en las páginas 18 y 19 de la Memoria, equivale a lo que en contabilidad podría denominarse Cuenta de Resultados, que no es más que el reflejo de las actividades económicas realizadas durante el año 2015. Pero como cualquier estudiante de economía sabe, de nada sirve conocer el movimiento de ingresos y gastos durante 2015

(suponiendo que esto fuera un a Cuenta de Resultados, que dista mucho de serlo) si no viene acompañado del Balance de situación al principio del año, porque es el punto de partida para poder conocer cuál es la verdadera situación a finales de año. Sin conocer cuántos terrenos o inmuebles tenía la Corporación católica (y no sólo las diócesis) a principios de 2015, o cuáles eran sus deudas con los proveedores o con los bancos (como consecuencia de los créditos recibidos) o con la Hacienda Pública (IRPF, IVA) o la Seguridad Social, de poco sirve este cuadro de ingresos y gastos que figura en la Memoria, puesto que, **nada podemos decir de la verdadera situación económica de las diócesis a finales de 2015.**

Con todo, no deja de ser curioso que en este cuadro de *recursos y empleos* no se haga ninguna mención a los gastos realizados a la Hacienda pública o a la Seguridad Social, o a los realizados para pagar créditos a corto (proveedores) o a largo plazo (empréstitos) durante 2015. La situación en esta materia, como viene siendo habitual, es completamente opaca.

b) No obstante, las diócesis tuvieron un déficit en relación con sus recursos totales (gastaron más que ingresaron) por valor de 16,6 M€, si hemos de creer que éste alcanzó el 2 % de los ingresos.

No obstante, si descontamos los conceptos que no se corresponden con gastos o ingresos ordinarios, es decir con la actividad ordinaria de las diócesis (ingresos patrimoniales, ingresos extraordinarios y gastos extraordinarios), obtenemos unos gastos corrientes de 748,8 M€ y unos ingresos corrientes de 674 M€, lo que arroja un **déficit corriente**, más ajustado a la realidad económica de las diócesis, **de 74,8 M€, lo que supone ;un déficit del 11,1 % respecto a los ingresos totales corrientes!** Si tenemos en cuenta que las Corporaciones Locales tuvieron en dicho ejercicio un superávit del 0,44 %, que el déficit de las Comunidades Autónomas fue del 1,66 %, y el del Estado y sus Organismos Autónomos fue del 2,53 %, podemos hacernos una idea de la realidad tan privilegiada y poco “terrenal” en que viven las diócesis españolas.

c) Llama poderosamente la atención que las diócesis tuvieran unos **ingresos extraordinarios en 2015 de 41,6 M€** (casi 7.000 millones de pesetas), así como 50 M€ en 2014 y 60 M€ en el ejercicio 2013, mientras que

los **gastos extraordinarios** duplicaron esa cantidad (83,2 M€). **En relación con ambos conceptos, y haciendo gala de su “transparencia habitual”, nada se dice en la Memoria de la composición de estas rúbricas extraordinarias.** Lo que sí es notorio es que, como cada año, ¡los gastos extraordinarios suponen el 10% de los gastos totales de las diócesis!

**d) Las aportaciones de los fieles en 2015, con 299,6 M€, cubrieron sólo el 36 % de los ingresos totales de las diócesis, dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio 2012,** que representaron el 38% de los ingresos. Por otro lado, la aportación de los Presupuestos estatales a través de la *Asignación tributaria* supuso el 24 % de los recursos totales de las diócesis. Pero aquí no acaban las aportaciones públicas a las diócesis, puesto que figura una rúbrica de *Otros ingresos corrientes*, por valor de 174,7 M€, si debemos creer que supuso el 21% de los ingresos totales como indica la Memoria, una parte muy importante de la cual procede de las Comunidades Autónomas, de los Ayuntamientos, de las Diputaciones Provinciales o de la propia Administración Central. Pero **no se ofrece en la Memoria publicada información alguna sobre estos conceptos. No es posible mayor opacidad.**

e) La actividad pastoral y asistencial absorbió el 25% del gasto total de las diócesis en 2015, 3,3 puntos porcentuales menos que en 2012, que alcanzó el 28,3 %, mientras que en salarios del clero y seculares se empleó el 32 % de los recursos (2,3 puntos más que en 2012) y en conservación de edificios y gastos de funcionamiento otro 27 %.

Como ya he indicado anteriormente, nada se dice respecto a qué parte de los salarios de las economías diocesanas (tanto en el caso de religiosos como de seculares) proceden del FCI y, por tanto, de las “X” del IRPF y qué salarios abonan las diócesis que no tengan relación con el citado Fondo.

Una última nota de confusión la aporta el hecho de que al hablar de salarios del clero no especifica de cuántas personas estamos hablando y de qué forma se distribuye entre sacerdotes, religiosos en las parroquias y otr@s religios@s; asimismo al referirse al salario de los seculares no se indica si se refiere a tod@s l@s catequistas o parte de ell@s. Es imposible, por tanto, decir nada coherente en este contexto. En todo caso, **resulta difícil convencer de que la atención prioritaria de la actividad de la Iglesia católica sea la**

**labor pastoral y asistencial cuando el 57% de los gastos de las diócesis se emplea en alimentar clero, seglares y edificios.**

## **16.- Los ingresos financieros**

Una llamativa cuestión, de la que no se ofrece ninguna información en esta especie de “Cuenta de Resultados” o *Ingresos y Gastos*, se refiere al montante de ingresos financieros como consecuencia de los intereses que producen anualmente dos conceptos significativos: a) por un lado el llamado **“Fondo de reserva” o de Estabilización** (al que he hecho referencia anteriormente y del que se guarda un silencio absoluto en la Memoria), **formado inicialmente con el excedente no utilizado del incremento del porcentaje asignado en la declaración del IRPF**, cuando en 2007 se decidió incrementar el porcentaje desde el 2,52 % al 2,7 % de la cuota íntegra de cada declaración señalada. Este fondo de reserva se cifraba en **43 M€ en 2013**, aunque, como ya he señalado, la Memoria publicada nada dice al respecto para 2015; b) otro montante productor de ingresos financieros es **la cantidad de monetario en poder de la Conferencia Episcopal procedente de la denominada *Asignación tributaria*** en tanto en cuanto aún no se ha repartido a las diócesis, que puede suponer una media de 85 M€/año. El total de ambos conceptos supondría unos ingresos anuales de casi 2 M€ cada año.

Según ha publicado Javier Otero en un excelente artículo en la Revista Tiempo (20 de enero de 2017) la Ic está ingresando otros 23 M€ como consecuencia de sus múltiples inversiones financieras, que no serían inferiores a 2.500 M€ y que podrían llegar hasta los 5.000 M€. Ninguna información acerca de esta cuestión se ofrece en la Memoria publicada por la CEE. Hay que tener en cuenta que estas cifras no incluyen el patrimonio financiero del conjunto de las congregaciones religiosas existentes. Sumando las cantidades antes aludidas, **podemos evaluar en 25 M€ anuales el total ingresado por la Corporación católica en concepto de intereses financieros.**

Para quienes duden de la veracidad de estas cifras, valga como botón de muestra los ingresos financieros de algunas diócesis en 2015: Pamplona, 2,2 M€; Tudela, 2,2 M€; Valladolid, 1,4 M€; Mondoñedo-Ferrol, 263.000 €; Córdoba, 272.000 €; Madrid, 737.000 €; Barcelona, 224.000 €; Sólo cabe

recordar que en España existen 70 diócesis. Como es lógico es inútil buscar esta información en la Memoria publicada por la CEE.

## **17.- El patrimonio inmobiliario**

Es conocido que la Iglesia católica es el mayor propietario inmobiliario de carácter privado de España. Incluso a pesar de no existir un inventario de dichas propiedades, los cálculos más conservadores los sitúan por encima de más de 100.000 propiedades o inmuebles. También se desconoce el impacto que sobre esta cantidad puede tener los 40.000 bienes inmuebles inmatriculados por la Ic que ha reconocido la CEE. Comoquiera que sea, este incalculable patrimonio inmobiliario debería tener un reflejo evidente sobre la “Cuenta de Resultados” o *Ingresos y Gastos* : por la vía de los ingresos a través de las rentas que de dichos inmuebles se obtenga (alquileres, cesiones, ventas) o de las subvenciones que para ellas se destine por las distintas Administraciones Públicas, y por la vía de los gastos reflejando los correspondientes a rehabilitación o mantenimiento de los mismos.

Como viene siendo habitual, esta información no está disponible en la Memoria publicada. Se desconoce si bajo la rúbrica de Ingresos patrimoniales se esconden ingresos como consecuencia de la venta de patrimonio y de cuál; también se oculta en qué concepto se incluyen las subvenciones públicas recibidas para mantenimiento o rehabilitación de los mismos y a qué inmuebles corresponden; nada se dice, tampoco, del montante de ingresos en alquileres que produce este ingente patrimonio inmobiliario; por último, bajo el concepto de gastos en conservación de edificios, tampoco se ofrece ninguna información acerca de si son obra nueva o de rehabilitación ni a qué inmuebles corresponde, a pesar de que se puede deducir (porque tampoco lo refleja la Memoria) un gasto de casi 225 M€ para estos menesteres durante 2015. Al parecer, a esta propagandística Memoria no le interesa informar sobre estas “menudencias”, y a la consultora pwc le parece que la información es “*adecuada y fiable*” (¡!).

El artículo de Javier Otero citado anteriormente cifra en **35 M€ los ingresos que podría estar obteniendo la Ic por los alquileres de inmuebles u otras actividades económicas**. Aunque dada la opacidad en la que se mueve la economía episcopal y diocesana, **esta cantidad está evidentemente**

**muy infravalorada.** No obstante aporta algunos ejemplos de ingresos por alquileres en algunas diócesis: Vic, 1 M€; Sevilla, 646.762 €; Pamplona, 434.950 €; y Tudela, similar cantidad.

Asimismo, las diócesis que más ingresos obtuvieron por actividades económicas serían Madrid, 1,2 M€; Toledo, 417.819 € y Granada, 349.689 €. Claro está que estas cantidades no reflejan TODA la realidad, habida cuenta de que muchos de los ingresos de las diócesis, no se encauzan hacia las diócesis, sino a fundaciones, empresas explotadoras o cualquier otra figura jurídico-económica.

Valgan sólo dos ejemplos de ingresos que, a buen seguro como tantos otros, no aparecen reflejados en el cuadro de ingresos y gastos de las diócesis en la Memoria episcopal : a) la Mezquita de Córdoba ingresó en 2015 entre 11 y 13 M€; y b) la Catedral de Santiago, el tercer monumento más visitado de España (tras la Alhambra y la Sagrada Familia), superó en 2014 los 2,5 M€ de ingresos, de los que más de 1 M€ correspondieron a limosnas y el resto correspondió a la venta de las tiendas ubicadas en la entrada del templo (por las que cobra el alquiler a Aldeasa) y por las visitas a museos.

En todo caso sí hay seguridad en algo: los ingresos, de los que no se ofrece ninguna información, se privatizan, son ingresos privados y como tales se los apropia, bien la Iglesia o alguna fundación o empresa; sin embargo, los gastos que ocasiona su conservación y mantenimiento son casi exclusivamente públicos, bien de la Administración Central, Autonómica o Local. Aunque no por ello se manifiesta más transparencia por parte del episcopado a la hora de ofrecer información en la Memoria 2015.

### ***EL SUPUESTO VALOR ECONÓMICO GENERADO POR LA IGLESIA***

**18.-** Como si de un nuevo “juguete propagandístico” se tratara, la Memoria incluye en su página 21 un apartado con este título firmado por la consultora KPMG. Pretende ser un resumen del “flujo de efectivo” es decir, entrada y salida de dinero, lo que vulgarmente se entiende por cobros y pagos. El eslogan publicitario (pues tan sólo eso pretende ser) es que la supuesta *inversión en la comunidad de la Iglesia católica equivale a más del 138 % de*



*lo que recibe por la Asignación Tributaria.* Este nuevo “hallazgo” de mercadotecnia merece algunas consideraciones:

a) El embrollo se inicia desde el mismo título, pues se refiere al valor generado por la Iglesia (debe entenderse por toda la Corporación católica), aspecto con el que estaríamos de acuerdo, pero el subtítulo tan sólo se refiere al *Cash-flow social de la Conferencia Episcopal Española* como, al parecer, el resto de la información. Conviene aclarar que el Estado de Cash-flow permite conocer las variaciones de tesorería que tienen lugar durante un período de tiempo determinado.

b) Asimismo, es de aplicación lo dicho anteriormente para el cuadro de empleos y recursos de la economía diocesana: como cualquier estudiante de economía sabe, los estados de cash-flow son complementarios del Balance de situación y de la Cuenta de Resultados y, de hecho, puede deducirse de ambos. De nada sirve un estado de flujos de tesorería (cash-flow) aislado de ambos estados contables y nada nos permite saber de cuál es la situación económica de las diócesis a 31 de diciembre de 2015 sin dicha información. Todo lo demás es humo y agitación propagandística.

c) El Estado de Cash-flow suele presentarse ordenado según las operaciones de salida o entrada de efectivo procedan de operaciones de explotación, de inversión o de financiación. En este sentido, la información aportada mezcla conceptos, tipifica mal algunos de ellos y omite información sensible acerca de otros.

En el lado del valor económico generado, tanto los cobros de explotación como las subvenciones (a la explotación) o las aportaciones de los fieles son conceptos de explotación. ¿No ha habido ningún flujo monetario de entrada relacionado con las inversiones o la financiación? Resulta a todas luces increíble que no figuren entradas de monetario como consecuencia de las cuantiosas inversiones financieras o por la obtención de préstamos durante 2015.

Por el lado del valor económico distribuido (pagos realizados), las tres rúbricas reseñadas, pagos de personal, proveedores e inversión (sic) en comunidad, son pagos de explotación. Para forzar el eslogan publicitario, a los



pagos de las actividades pastorales, asistenciales o entregas a instituciones diocesanas lo denomina la Memoria, “*Inversión*”. Sin ninguna información adicional (magno ejercicio de transparencia) esta rúbrica la cuantifica en 302 M€, lo compara con un concepto denominado *Asistencia* (se supone que quiere decir *Asignación Tributaria* (218 M€), que figura en la entrada de fondos (Subvenciones) y... ¡voilà! Obtiene que es un 38 % mayor y a partir de ahí construye el eslogan propagandístico.

No importa que la *Asignación Tributaria* con la que trabaja la Memoria sea 247 M€ (en este caso el porcentaje sería “sólo” un 22 % mayor). La CEE está dispuesta a seguir gastándose el dinero de tod@s l@s contribuyentes para conseguir que las cifras den lo que sus necesidades propagandísticas requieran. Eso sí, por ningún lado aparece información de flujos de salida monetarios (pagos) relacionados con operaciones de inversión o financiación. ¿Dónde figuran los gastos de inversión en terrenos, instalaciones, mobiliario o equipo informático? ¿Dónde los pagos ocasionados con créditos a corto plazo o empréstitos? Silencio sepulcral.

d) Pero donde resulta manifiestamente tramposa la afirmación de que la *Inversión en la comunidad de la Iglesia católica: equivale a más del 138 %* es en que omite que la mayor parte del dinero de la *Asignación tributaria* se va en retribuir al clero, como ya he explicado hasta la saciedad. Asimismo, no se entiende que no se incluyan las retribuciones del personal seglar en la comparación. ¿Acaso la CEE piensa que el clero y el personal seglar no pertenecen a la *comunidad de la Iglesia católica*? Me atrevo a dar una idea a la CEE y a KPGM para la Memoria del año 2016: incluyan las retribuciones del clero y personal seglar entre *la inversión en la comunidad* de la Ic y les saldrá una inversión estratosférica del 266% aproximadamente. Puestos a hacer propaganda superlativa, no permitan que nada les estropee un buen eslogan publicitario.

### ACTIVIDAD CELEBRATIVA

**19.-** A continuación, en una solo página con apenas 5 cifras, resume la Memoria la actividad litúrgica en 2015 (ahora denominada *celebrativa*, palabro propio de escuela de negocios pero que no figura en el DRAE), volviendo a llamar la atención acerca de la cantidad de **personas que asisten**

**regularmente a misa:** más de 10 millones. Esta cifra, como los ojos del Guadiana, ha venido apareciendo y desapareciendo de la web de la Conferencia Episcopal en los últimos años, aunque en las Memorias anuales últimas se ofrece como un dogma de fe, y por tanto nunca demostrado con cálculo fiable alguno. Así, en las Memorias de 2008 y 2009 no se ofrecía ninguna estimación de este evento, pero a partir de la Memoria de 2010 se incorpora definitivamente. En todo caso, resulta vano buscar en qué parámetros está basada dicha estimación. No hay ninguna referencia, y la cifra surge una vez más, por arte de magia. **Se ignora qué “procedimientos de comprobación y obtención de evidencias suficientes soporta esta información” avalada por pwc, como todas las demás que se ofrecen en esta Memoria. Simplemente es un dogma de fe que, a fuerza de repetirlo, acaba siendo creído por todos los fieles y difundido entre los “infieles”.**

En todo caso una simple ojeada a la última encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (1-9 de junio de 2017) afirma que el 70 % de l@s español@s se declaran católic@s, aunque, no obstante, sólo el 13 % de ell@s va a misa los domingos o festivos. Un simple cálculo permite deducir que asisten a misa los domingos “sólo” 4,2 millones de personas, pero de ninguna manera los diez millones martilleados con tanta insistencia. Señores de la Conferencia Episcopal, dejen de contar cuentos con sus cifras y aténganse a la verdad, aunque no sea su Verdad.

Por otro lado, los 231.254 **bautizos** declarados en 2015 suponen, respecto a la Memoria de 2014, un **descenso del 3,8 %** en el número de niñ@s bautizad@s, que desde 2010 acumula un 44 % de bautizos menos. Y este es un hecho que debemos celebrar todas las personas que defendemos la libertad de conciencia de los recién nacidos.

¿Pueden imaginarse a un recién nacido al que sus padres, por afinidad ideológica, afiliaran al PSOE, le hicieran el carné del PC, lo apuntaran al PP o lo hicieran socio de una organización atea? Sin duda sería un acto brutal, pero sobre todo, estúpido. Pues estos actos son de la misma naturaleza (atentados a la libertad de conciencia individual y por tanto, anticonstitucionales) que el “bautizo en la fe católica”. Y esta situación se produce ante la aquiescencia de los tres poderes básicos del Estado: el Parlamento, el Gobierno y la Judicatura.

El recién nacido, como todo menor de edad, es sujeto del derecho humano de libertad de conciencia (libertad ideológica y de religión) reconocido en el artículo 16 de la Constitución Española (CE, en adelante). Y desde 1996 está reconocida la titularidad plena de los derechos fundamentales del menor, por el artículo 3.1 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor. Pero es un sujeto particular, por cuanto no puede ejercer dicho derecho. De ahí la necesidad de que se establezca una tutela por parte de los padres, mientras ese proceso de formación de la conciencia tiene lugar y se va construyendo su madurez física e intelectual.

Ahora bien, como señala el art. 39 de la CE, la finalidad de la patria potestad es procurar el desarrollo de la personalidad del menor de cara a favorecer su autonomía. De manera que si, como declara el propio Tribunal Constitucional (en su Sentencia 141/2000), *los poderes públicos, y especialmente los órganos judiciales, deben velar porque el ejercicio de la potestad de los padres se haga en interés del menor, y no al servicio de otros intereses que, por muy lícitos y respetables que puedan ser, deben postergarse ante el interés superior del niño*, ¿dónde reside el interés del recién nacido por formar parte de, o adscribirse a, una religión concreta? ¿Cómo puede ser tan brutalmente constreñida la personalidad de un recién nacido, marcándole de manera indeleble, como reconoce, tan cínicamente en ocasiones, la propia Iglesia católica? ¿A quién beneficia esta práctica abusiva y ventajista y autoritaria, sino a la propia Ic, que perpetúa su semillero de creyentes, atrapándolos mucho antes de que tengan uso de razón y puedan elegir por sí mismos? ¿Cómo poner coto a esta práctica deleznable que vacía de contenido el potencial ejercicio del derecho fundamental de libertad de conciencia por su verdadero titular, el recién nacido? Todas estas preguntas reclaman una respuesta urgente de los poderes públicos.

El capítulo de **primeras comuniones**, 240.094 en 2015, y al que es perfectamente aplicable todo lo argumentado en el párrafo anterior, **se ha reducido en un 15 %** respecto a 2010. No hay mucho más que comentar, salvo que en un año no tan lejano como 1995 alcanzaban las 327.000. Así pues, en un horizonte temporal amplio, el descenso parece notable.

Las 51.810 **bodas católicas** que, según el episcopado, se celebraron en 2015, **suponen un nuevo descenso, este año del 1,4 %, respecto al año**

**anterior**, y confirma su tendencia notablemente descendente (un 30% de bodas católicas menos que en el cercano 2010). En todo caso, para situar en su contexto la secularización de la sociedad española actual, debemos aclarar que de acuerdo a las estadísticas del propio Instituto Nacional de Estadística, **en 2009 las bodas civiles superaron por primera vez a las religiosas y en 2015 el 71,3 % de las bodas celebradas fueron civiles y tan sólo el 28,7 % religiosas.**

Queda, por último comentar la cifra ofrecida para las “**unciones de enfermos**”. En la Memoria de 2012 no se hacía mención a esta actividad y sí a las “**exequias**”, que con 341.548 reflejaba una **reducción del 22% respecto al año anterior**. En la Memoria de 2013 desaparecieron éstas y fueron sustituidas por las *unciones*, que ya en 2014 fueron 23.624, y en 2015 llegaron a ser 23.354. Nada se dice acerca de este cambio de en la Memoria.

En todo caso, y sin que se aporte ninguna referencia estadística respecto al origen de estas cifras, podemos afirmar, a modo de recapitulación, que se confirma el permanente descenso de estas actividades confesionales en relación con las estadísticas demográficas oficiales españolas: a) **en 2015 los bautizos católicos representaron el 55 % del total de nacimientos en España en dicho año; en comparación con porcentajes entre el 70% y el 80% de la década anterior, el descenso es significativo**; b) como he afirmado anteriormente, aún más significativo es el retroceso en las **bodas católicas**, pues en dicho año, y con las propias cifras aportadas por la CEE, **significaron el 31 % de todas las bodas celebradas en España, con un retroceso de más de 25 puntos porcentuales en tan sólo una década**; y c) como indiqué el año pasado, las **exequias** que declaraba la Memoria de 2012 (341.548) eran muy poco fiables, dada la variación desproporcionada de un año a otro: la Memoria del ejercicio 2011 ofrecía un número equivalente al 99,5% de todas las defunciones que se produjeron en dicho año en nuestro país; para el año siguiente 2012, ofrecía 45.000 ceremonias católicas menos. Dado que la fuente de estas cifras aportadas por la Memoria es la Oficina Estadística de la CEE, cabía dudar seriamente de su fiabilidad, dada la disparidad con las cifras oficiales. Quizás por eso desde la Memoria de 2013 ha desaparecido el galimatías de las exequias y se introducen las “*unciones de enfermos*”, que no merecen mayor comentario.

## PERSONAL PARA LA ACTIVIDAD *PASTORAL*

**20.-** Como en años anteriores, resulta curioso observar una paradoja: a pesar de que la **Actividad *Pastoral*** en las diócesis no es el concepto al que más recursos económicos dedica la jerarquía católica, ocupa nada menos que 10 páginas de la Memoria.

El marco general que debemos tener en cuenta, según la información aportada por la Memoria es la existencia en 2015 de 83.097 religiosos@s (entre sacerdotes y otr@s religiosos@s) distribuidos por toda España, cuando dos años antes casi alcanzaban la cifra conjunta de 88.000. A esta cantidad debemos añadir casi 101 mil catequistas (104 mil el año anterior), cuyo método de cálculo, o fuente, no se ofrece en la Memoria. Por último, el panorama se completa con la existencia de 22.999 parroquias distribuidas por toda España (ver cuadro a continuación), y la aportación, por segundo año consecutivo, del número de monjas/es de clausura existentes. El cuadro siguiente nos ofrece dicho panorama en evolución:

### PERSONAL PARA LA ACTIVIDAD *PASTORAL*

	2008	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Sacerdotes</b>	20.390	19.621	19.347	19.163	18.813	18.576
<b>Religios@s</b>	56.618	59.882	57.952	57.986	57.531	55.367
<b>Catequistas</b>	> 70.000	85.751	109.334	106.512	104.995	101.751
<b>Parroquias</b>	22.661	22.842	22.795	23.098	23.071	22.999
<b>Monjas/es de clausura</b>				10.899	9.153	9.154

Utilizando las mismas palabras que utilizaba en mi análisis de la Memoria de 2008, hace ya ocho años, estas cifras configuran **un extenso entramado reticular, a lo largo y ancho del país, con más de 76 mil personas realizando, a tiempo completo, “actividad pastoral” y, en muchas ocasiones, política (por supuesto, la política establecida por la Conferencia Episcopal), todo ello a costa de l@s contribuyentes de todas las creencias y convicciones (ateos, agnósticos, indiferentes o de otras religiones).**

Conviene comentar que prosigue la marcha descendente del número de **sacerdotes**, con un descenso en 2015, respecto al año anterior, de 1,3 puntos porcentuales y de casi 10 puntos desde 2008.

En lo que se refiere al número de **religios@s**, ha descendido 7,5 puntos porcentuales desde 2011, año desde el que mantiene un descenso continuado. El número de **catequistas** desciende por cuarto año consecutivo, perdiendo siete puntos en dicho período y en lo referente a l@s **monjes/as** su número desciende un 16 % respecto a 2013, primero año en que se introdujeron en la Memoria.

## **ACTIVIDAD EN CENTROS PENITENCIARIOS**

**21.-** Por quinto año consecutivo se ofrecen cifras de la actividad católica en **los centros penitenciarios**. Cabe comenzar advirtiéndolo que, en mi opinión, tod@s l@s reclus@s deben tener derecho a la asistencia que, en virtud de sus particulares creencias o convicciones estimen oportuna, siempre que la misma no se realice con cargo al erario público. Cuestión diferente es que deban establecerse políticas públicas en materia social, deportiva, de formación o psicológica, cuya responsabilidad y financiación, por definición, debe recaer en el Estado, toda vez que es éste el que les ha privado de libertad.

Sin embargo, **merced a los Acuerdos con la Santa Sede, la iglesia católica realiza actividades religiosas en los centros penitenciarios, financiadas por el Estado, así como todo tipo de actividades sociales de reinserción, deportivas, de formación y de asesoría. Parece ser un ejemplo más (junto con la enseñanza y la sanidad, como los más destacados) de dejación de responsabilidades públicas, y de privatización**

**de una asistencia, que sólo a los poderes públicos compete.** El efecto final, como siempre, es utilizar una necesidad básica de cuya prestación no puedes escapar, (al igual que en la enseñanza, o la sanidad) para imprimir el marchamo católico a los “servicios” que presta. En mercadotecnia se denomina “*fidelizar*” a los “clientes”, es decir, conseguir y asegurar su fidelidad futura.

Antes de comentar las cifras de 2015 debo recordar que ya en 2013 había 147 **capellanes**, 45 menos que el año anterior. Esta reducción del 23 % en un solo año, de no ser errónea, ya resultaba sorprendente, toda vez que el número de capellanías se mantuvo prácticamente estable (83 capellanías en 2013, frente a 81 en 2012). Sin embargo, en 2015 la cifra de capellanes asciende hasta los 170 capellanes, desde los 143 de 2014. Este tobogán de cifras no merece ninguna explicación en la Memoria publicada aunque, **teniendo en cuenta que había 68 centros penitenciarios, existen más 2,5 capellanes por centro penitenciario.**

En lo que se refiere al número de **voluntarios católicos en los recintos carcelarios**, tras el significativo incremento de 2013 (566 voluntarios más y un incremento del 22 %), se produjo un descenso también considerable en 2014 (625 voluntarios menos y descenso del 20 %). En 2015 parece que el “tobogán” se estabiliza, alcanzando los 2.526 voluntarios, apenas un 0.9 % más que el año anterior. En este contexto es imposible saber si estamos ante una auténtica ofensiva proselitista en las cárceles españolas seguida de indudables retrocesos. En todo caso, estos bruscos altibajos no merecen ninguna explicación en la Memoria (aunque se hace una referencia meramente descriptiva en el Anexo), así como tampoco se dice nada acerca del régimen de colaboración de dichos voluntarios con la Iglesia, ya sean parroquias o cualquier otra institución colaboradora.

## **¿VALORACIÓN DE MERCADO DE LA ACTIVIDAD SACRAMENTAL?**

**22.-** Afortunadamente, un aspecto que critiqué en la Memoria de 2008, que se ofrecieran ratios de “intensidad pastoral” o de “pastoral recibida”, cuestión que rayaba en el absurdo, cuando no en la irrisión, ha desaparecido de las Memorias desde 2010. A mi juicio, no era más que un burdo intento de



aportar una apariencia de “cientifismo” a su actividad, además de presentar la actividad pastoral católica como un servicio público y, por tanto, de carácter general. Y esa pretensión estaba completamente fuera de la realidad.

No obstante, se sigue ofreciendo (página 33) la información de que las actividades pastorales, sacramentales y de atención personal ofrecidas por la Iglesia católica, “contratadas en el *mercado*” supondrían un importe de 1.971 M€, pero que gracias a su “eficiencia” sólo le cuesta a la Ic, 882 M€, por lo que, supuestamente ahorraría 1.089 M€ (¿a quién?). Este argumento es sencillamente ridículo. No aclara la Memoria cuál es el “*mercado*” de primeras comuniones, o el de bodas religiosas, o el de bautizos o el de exequias religiosas (perdón, el mercado de exequias parece haber desaparecido; ahora se abre el mercado de *unciones de enfermos*) o, tal vez el de catequesis,... En todo caso, no cabe duda de que se trataría de un “mercado monopolístico”, en el que no estaría incluido nadie que no fuera católico y cuya única “oferta” de productos estaría proporcionada por un único “empresario”: la Conferencia Episcopal. ¿A eso se refiere la Memoria cuando habla de “mercado” de estas actividades? ¿No tiene nada que decir pwc de este sinsentido?

En vano encontrarán ninguna aclaración de qué actividades pastorales incluye, las que se canalizan a través de las parroquias o las que figuran en las “aplicaciones generales” o, tal vez se refiera a ambas. Tampoco encontrarán datos sobre qué costes se computan (directos, indirectos, amortizaciones de inmovilizado,...). Tampoco a qué parroquias o territorios son imputables. En fin, ninguna información se ofrece en la Memoria y, por tanto, debemos “creernos”, como un “dogma de fe” católico la cantidad que se ofrece en ella.

Pero algo no cuadra. Por la información aportada en la Memoria puede deducirse (página 19) que de los gastos totales (empleos) de las diócesis durante 2015, la actividad pastoral y asistencial ascendió a 208 M€ (el 25 % del total de los recursos empleados en las diócesis). Sin embargo, por arte de magia (quizás un “milagro”) la Memoria afirma en su página 33 que en esta actividad se gastó la Iglesia católica 882 M€. No se ofrece explicación a este galimatías y cualquier cosa que se afirme respecto a la que se supone que debe ser la actividad nuclear de la Iglesia (la actividad pastoral y asistencial), es pura fantasía. La prueba es que ¡la cantidad que ofrecen como gasto pastoral y



asistencial en esta página es sensiblemente parecido al total del estado de gastos de 2015, 832,8 M€, en el que se incluye desde la conservación y gastos de funcionamiento de los edificios hasta los salarios, pasando por los gastos extraordinarios o la aportación a los centros de formación.

En definitiva, la nula credibilidad de estas cifras, sin ninguna base estadística ni documental, convierte la cantidad de supuesto “ahorro” (¿ahorro para quién?) en una completa invención. **Estos números no significan nada, pero a la Ic le sirve para ofrecer una apariencia de que “rinde cuentas”**. En fin, resultaría cómico este “montaje mediático” si no resultara tan patética la burda manipulación de una Memoria que pretende “justificar actividades” de una manera tan ramplona e inverosímil. En todo caso, esta magnífica superchería se cierra con la antológica frase de que cada euro “*empleado en la Iglesia rinde como 2,24 € en su servicio equivalente en el mercado*” (sic). **Sigue causando perplejidad, al igual que el año pasado, que esta Memoria 2015 haya merecido a pwc la conclusión de que “ha sido preparada de forma adecuada y fiable, en todos sus aspectos significativos”**. Sin comentarios.

Como ya indicaba en mi análisis de la Memoria de 2008, la evidencia permite afirmar que la CEE lanza datos y cifras de una forma que provocaría la vergüenza de un estudiante de primer curso de Ciencias Económicas, aunque también este año, como los anteriores, ha sufrido un intento de maquillaje “profesional” que causa sonrojo. Ciertamente, pero ello no preocupa a sus Ilustrísimas, porque **el objeto de la Memoria no es ofrecer cifras económicas sobre su actividad con un mínimo rigor. Su verdadero objetivo es elaborar dos cifras (inventadas) y tres ideas básicas, y centrifugarlas a través de sus potentes medios de (in)comunicación y (des)información, periódicos, emisoras, televisiones, boletines y múltiples revistas, con la inestimable colaboración amplificadora de la caverna mediática de ámbito estatal y autonómica**. Una vez “machacada” la opinión pública con dichos mensajes durante 15 días, el objetivo está cumplido. ¿Quién se va a dar cuenta, o a quién importa que tales “informaciones” estén basadas en invenciones o supercherías?

## ACTIVIDAD EDUCATIVA Y EL SUPUESTO “AHORRO”

### 23.- Escuela pública y escuela concertada católica

En el marco del análisis de la Memoria episcopal no es posible profundizar en todas las cuestiones relevantes relacionadas con la escuela, pero es necesario introducir, siquiera brevemente, algunas precisiones que ayuden a entender la evolución del gasto en estos últimos años.

**a) En 2015 la enseñanza pública recibió 7.252 M€ menos que en 2009, a principios de la crisis, mientras que la concertada recibió 27 M€ más.** Lo que significa que mientras la escuela pública (como la sanidad o los servicios sociales) seguía siendo víctima de las políticas ultraliberales aplicadas por el PP, la escuela concertada absorbía 5.918,3 M€, marcando el mayor registro de toda la serie histórica.

**b) En consecuencia, las cifras demuestran que a la concertada “le ha sentado muy bien la crisis”, pues ha salido reforzada de estos terribles años de recesión.** Y ello no es casual: obedece a una opción ideológica y política del partido en el Gobierno durante todos estos años que, bajo el mantra de privatizar y liberalizar, ha mostrado su voluntad política de impulsar la enseñanza concertada y obstaculizar la pública. Aún puede decirse más: las huestes conservadoras en el poder han demostrado no confiar en absoluto en la escuela pública (por decirlo irónicamente, la defensa de lo público no es su punto fuerte).

**c) Para quienes duden de lo que afirmo sólo cabe repasar la clasificación de las Comunidades Autónomas que, entre 2009 y 2015, más han aumentado la proporción en gasto educativo en la escuela concertada:** a la cabeza Murcia, con un incremento de 4,2 puntos porcentuales (del 11,8 % al 16 %); le sigue Madrid, con una subida de 4 puntos porcentuales (del 15,9 % al 19,9 %); tras ella Baleares con un subida de 2,9 puntos (de 18,2 % al 21,1 %); después, Navarra 2,8 puntos (del 18,4 % al 21,1 %) o la Comunidad Valenciana con 2,7 % puntos de incremento (del 13,2 % al 15,9 %). Ni que decir tiene que en todas estas Comunidades gobernó el PP durante este período y no hicieron más que seguir la senda marcada por Esperanza Aguirre en Madrid.

d) L@s polític@s de la derecha ultraliberal suelen argumentar que los conciertos no hacen más que responder a la “*demanda social*”. Lo cierto es que como la experiencia demuestra (ver los ejemplos de Parla o Rivas Vaciamadrid): **primero se obstaculiza la creación de escuelas públicas en zonas donde son necesarias, creando escasez de oferta de plazas públicas, incluso aunque exista suelo público dotado para ello y compromiso por parte de los Ayuntamientos; después “se crea” la oferta concertada (católica, mayoritariamente), inscribiendo jurídicamente sociedades al efecto, a las que se les conceden los conciertos sin que exista “aún” demanda escolar alguna y sin que ni siquiera exista físicamente el colegio; por último se realiza una furibunda campaña de propaganda que acaba “creando” la deseada demanda social. Y así se cierra el círculo (nada “virtuoso”) que da lugar a un nuevo colegio religioso concertado.**

e) No puedo acabar estas breves notas contextuales sin señalar que la naturaleza de estos colegios religiosos se despliega en dos ámbitos indispensables para la Iglesia católica: 1) son colegios evidentemente adoctrinadores y, a mi juicio, atentan contra la libertad de conciencia de l@s menores de edad, pero su labor ideológica de proselitismo es una auténtica inversión, que rendirá sus frutos algunos años después; y 2) Este negocio educativo rinde importantísimos beneficios económicos a la Ic, y sirve para nutrir sus siempre voraces e insaciables arcas.

No pierda el tiempo buscando alguna referencia a lo tratado en este apartado en la Memoria de 2015: no la encontrará.

## **24.- Actividad educativa**

Pasaré ahora al análisis de la rúbrica titulada “**Actividad Educativa**” (páginas 38 46 de la Memoria). Merece especial atención, dada la importancia que la jerarquía católica ha atribuido siempre a conformar las mentes de las personas, a influir en la formación de opinión y a participar en la formación de élites católicas en todos los sectores importantes de la sociedad, con objeto de allegar a sus intereses el mayor número de individuos (en la política, en la judicatura, en la economía, en la enseñanza, en los medios de comunicación y en el deporte). Con el tiempo, estas personas acabarán

formando parte de los grupos de presión más determinantes, influyentes y poderosos de la sociedad.

Comienza este apartado afirmando que en 2015 existían 2.593 centros de enseñanza católicos (concertados o no). Y llama poderosamente la atención que en tan sólo seis años (desde 2008) se hayan reducido éstos en un ¡57 %!, pues en la Memoria de 2008 declaraban la existencia de 6.041 centros católicos (sin que, hasta el momento, se haya producido ninguna rectificación del número de centros existentes en 2008).

En todo caso, el **cuadro básico de centros y personal** ofrece, de acuerdo a las cifras aportadas por la Conferencia Episcopal (pág.39), la siguiente situación:

#### CENTROS, PERSONAL Y ALUMN@S

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Centros católicos	—	2.635	2.620	2601	2600	2593
▪ Centr. Cat. concertados	2.445	2.465	2.458	2.453	2.449	2.447
Personal total	117.446	120.196	122.500	123.229	123.835	125.517
▪ Personal religioso total	10.816	10.094	9.649	9.267	8.792	8.535
Personal docente	96.931	97.435	99.132	99.720	103.179	101.998
▪ Pers. religioso docente	7.039	6.485	5.981	5.691	--	--
Alumn@s	1.423.445	1.427.539	1.434.524	1.441.753	1.468.269	1.476.918

Conviene realizar algunas observaciones en relación con estas cifras:

a) De cada 100 centros de enseñanza católicos, 94 están concertados, y por lo tanto, subvencionados por el Estado. **Tiene, por tanto, pleno sentido hablar de que la práctica totalidad de los centros educativos católicos están subvencionados.**

b) Al contrario de lo que sucedió en 2011, **en 2015 han disminuido el número de centros católicos concertados, (al igual que lleva haciéndolo desde 2012)**, aunque en una cantidad poco significativa (2 centros menos).

c) El personal total de los centros católicos (personal religioso más seglar) sigue incrementándose paulatinamente en términos absolutos (el 6,8% desde 2010), así como el docente (el 5,2% desde 2010). Asimismo, **el personal docente representa el 81% respecto al personal de gestión y administrativo.**

d) Como viene siendo habitual, el personal religioso supone el 6,8 % (el 7,5% en 2013) del personal total de los centros educativos religiosos, confirmando su senda descendente, tanto en términos absolutos como relativos. Es en esta materia donde la Iglesia demuestra una eficiencia inusual pues **con tan sólo 3,3 curas por colegio de media mantiene el control ideológico de 2.593 centros católicos.**

e) Aunque **en términos absolutos, el personal religioso ha seguido disminuyendo** (un 3 % respecto al año anterior), nada puede decirse del personal religioso docente, porque inexplicablemente ha desaparecido el dato de la Memoria publicada este año. **Lo que significa que paulatinamente la Ic dedica menos atención a la docencia y más a la “gestión del negocio”**, como lo demuestra que haya pasado de representar un exiguo 7,2% del personal docente en 2010 a un más exiguo 5,7% en 2013. ¿Tal vez por eso se ha suprimido el dato del personal religioso docente a partir de la Memoria de 2014?

f) Respecto al año anterior, se ha incrementado el número de alumn@s en los colegios religiosos en 2015 en un 0,6 % según la Memoria episcopal. No obstante, al no ofrecer datos desagregados para los colegios concertados, resulta imposible saber cuál ha sido la evolución en dichos centros. En todo caso, si parece que **desde el inicio de la crisis tanto el número de colegios concertados católicos como el número de alum@s se han mantenido estables, en un período en que la inversión pública educativa ha sufrido un severo retroceso (como he señalado anteriormente, 7.252 M€ menos que en 2009).**

## 25.- El supuesto “ahorro” de la Iglesia católica

En la página 39 de la Memoria sigue apareciendo la “perla” que, como todos los años, nos regala la CEE: los “*Centros Católicos Concertados suponen un ahorro al Estado de 2.563 millones de euros*”. Antes de entrar en el asunto de fondo conviene realizar una reflexión cuantitativa: en el año 2011, existiendo 2.465 colegios católicos concertados se afirmaba que se “ahorraba” al Estado 4.091 M€; sin embargo un año después, con apenas 7 centros concertados menos (2.458 centros, según la Memoria), se “ahorró” al Estado 3.601 M€, es decir 490 M€ menos ¡el equivalente a 70 M€ por centro! Y en 2013, con 5 centros concertados menos (2.453 centros, según la Memoria), se “ahorró” al Estado 2.850 M€, es decir, 750 M€ menos, lo que equivale a ¡150M€ por centro! Ya en 2014 el supuesto ahorro ha descendido a 2.692 M€ (158 M€ menos que el año anterior) con 4 centros concertados menos, lo que arroja una media de 40 M€ por centro. Y por fin, en 2015 el “ahorro” ha seguido descendiendo a 2.563 M€ (129 M€ menos que el año anterior), que con 2 centros concertados menos, arroja una media de 64,5 M€ de ahorro por cada centro.

Estas cifras, que producen auténtico sonrojo y no merecen ni un simple comentario por parte de pwc, no tienen ninguna lógica y, por tanto, no merecen la más mínima credibilidad, si acaso, señalar que en apenas cinco años, en el período 2011/2015, el supuesto ahorro ha disminuido en 1.528 M€, desde los 4.091 del primero hasta los 2.563 del último. **Si el informe realizado por pwc afirma que los datos que se han puesto a su disposición “se han preparado de forma adecuada y fiable”, ahí quedan el nivel de fiabilidad de los datos de la Iglesia y del trabajo realizado por pwc.**

Pero el asunto de fondo es la conceptualización que la jerarquía católica hace de este supuesto “ahorro”.

Cualquier persona con una mínima competencia en el lenguaje, y no necesariamente en el económico, entiende que se denomina ahorro a la parte de los ingresos que no se gasta; sin embargo, **la Ic no le ahorra al Estado ni un solo euro.** Esta cantidad que la CEE dice que le ahorra al Estado es, en realidad, **2.692 M€ (430 mil millones de las antiguas pesetas) que el Estado se gastó en subvencionar (parte de) la enseñanza concertada católica.** El

hecho real, contrastable, es que **casi el 13 % de todo el gasto público en educación (infantil, primaria, secundaria y profesional) se desvía para subsidiar la escuela concertada, fundamentalmente católica** y, por tanto, antepone idearios e intereses confesionales, y por tanto particulares, a los intereses generales, a la igualdad (de creencias, de género, de recursos, o de oportunidades) y a la libertad de conciencia.

En todo caso, la Memoria episcopal oculta la cantidad que **realmente** se ha transferido a las escuelas católicas así como el porcentaje de gasto en las escuelas concertadas católicas respecto al total de la concertada. No obstante, teniendo en cuenta que el gasto total en conciertos fue en dicho año 5.891 M€ y que aproximadamente el 80 % del gasto se deriva a escuelas católicas, **los colegios religiosos habrían recibido durante 2015 más de 4.734 M€.**

Lo cierto es que este fortísimo incremento en la financiación de centros privados con ideario católico, en su mayor parte, lo es en detrimento de la escuela pública de calidad e igualitaria, y en la que rige la libertad de conciencia para tod@s sus alumn@s, no adoctrinadora de sus alumn@s (excepto de aquell@s que solicitan ser adoctrinad@s).

Si a este gasto público le añadimos los más de 600 M€ que salieron de los Presupuestos del Estado durante 2015 para pagar a los 30.936 catequistas de religión católica existentes en la escuela pública y concertada (430 M€ en la primera y 180 M€ en la segunda), obtenemos la única verdad: **la enseñanza confesional católica nos costó en 2015 a todos los españoles más de 5.334 M€.** No se entiende que esta información siga sin figurar en la Memoria episcopal, en un momento en que la CEE está más necesitada de aparentar transparencia ante la sociedad. Y tampoco se entiende que el Estado no ofrezca esta información de forma periódica y con claridad (sí, también eso sería transparencia).

Como resulta imposible dedicar más espacio a esta materia en mi informe, acabaré el comentario poniendo de manifiesto que ni siquiera la Iglesia ofrece comentarios sobre aspectos numéricos de su gestión si de ello se puede derivar información “no conveniente”: **el número de catequistas de religión en las escuelas públicas y concertadas católicas se ha incrementado en tan sólo un año (2014/2015) en 5.276 personas, lo que**



**significa un notable incremento del 17 %.** Nada se comenta sobre ello en la Memoria 2015 acerca del incremento de gasto público que tal aumento de personal originó. Silencio sepulcral, una vez más.

En fin, esta es la realidad que oculta la propaganda episcopal: España tiene la enseñanza privada más subvencionada por el Estado de toda la Unión Europea y, por el contrario, el gasto público por alumno más bajo. Es un problema de vasos comunicantes en un contexto, no ya de recursos limitados sino decrecientes: los recursos económicos que se niegan a la enseñanza pública se derivan a la privada concertada, mayoritariamente. **De ahí que en la actualidad no tenga sentido, por más que a veces lo silencien las actuales reivindicaciones del sector educativo, luchar por la enseñanza pública sin denunciar la enseñanza concertada, y especialmente la católica.**

Así pues, el hecho de que la jerarquía católica hable de que “ahorra” recursos al Estado no es producto de desconocimiento o ineptitud, sino una simple estrategia publicitaria empresarial con que intoxica a través de todos los medios de difusión y persuasión, con objeto de crear, y mantener, un estado de opinión favorable a la enseñanza confesional y al mantenimiento de los cuantiosos privilegios económicos y simbólicos que la propia Iglesia católica detenta en nuestro país. Asimismo, le sirve para hacer más homogénea la opinión (*argumentarios*, se denominan en el ámbito político), no sólo entre sus fieles más incondicionales, sino entre la gran masa de personas que no va más allá de los titulares de los periódicos, en papel o digitales, y de las emisoras (de radio o televisión).

Precisamente, en la Memoria correspondiente a 2013 se afirmaba que para la realización de estos fines, a los que la Ic definía como *anunciar la Buena Noticia* (¿?), y bajo el marchamo de *actividad evangelizadora*, se incluía por tercer año consecutivo información sobre el conglomerado de medios de comunicación social de que se sirve la Corporación católica. Así, conocíamos que ***todas las diócesis de España cuentan con al menos una publicación periódica, un programa de radio y una presencia creciente en internet y en las redes sociales. Incluso en algunas diócesis existe presencia en la programación televisiva regional o local.***

Recapitulando, dicha información ponía en evidencia la poderosa maquinaria propagandística episcopal a disposición de la Ic en España: al menos, 67 publicaciones diocesanas, 145 programas de radio, 256 revistas y 13 programas de TV, todo ello sin contar la presencia en el ámbito de la comunicación de programas o publicaciones de las congregaciones religiosas, los institutos de vida consagrada, las propias parroquias, los movimientos seculares, etc. Claro está, que nada se decía de las emisoras de las que es propietaria la propia Iglesia católica (Cope, Radio María o 13TV, entre las más importantes).

En cualquier caso, esta información ya la hizo desaparecer la Conferencia Episcopal en la Memoria de 2014 y en la de 2015 continúa desaparecida.

## ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

**26.-** En cuanto a la **Actividad de Formación** (estudios de nivel superior, tanto eclesiásticos como de cualquier otro tipo), incluida dentro del apartado de Actividad Educativa, hasta 2011 no era posible ningún tipo de comparación con años anteriores, dado el galimatías conceptual con que se ofrecía la información.

En la Memoria de 2011 apareció por primera vez una página que declaraba la existencia de 14 **universidades**, sin posible comparación con años anteriores, con 78.471 *alumn@s*, cantidades que aparecían subdivididas en *universidades católicas, pontificias, eclesiásticas o de inspiración católica*. Éstas últimas representaban la parte más significativa, con 48.038 *alumn@s*, y son el verdadero mascarón de proa de la influencia de la jerarquía católica en los distintos estamentos de la sociedad española: **Universidad de Navarra, Deusto, Ramón Llull, Francisco de Vitoria, CEU San Pablo, Abat Oliba CEU, CEU Cardenal-Herrera y San Jorge**.

Ya en la Memoria de 2013 se declaró el mismo número de universidades (14) que en 2011 y 2012, y un 5,5 % de incremento en el número de *alumn@s* respecto al año anterior. No obstante, la parte más importante de este alumnado, y por tanto la cantera confesional, procedía de las denominadas universidades de inspiración católica que hemos enumerado

en el párrafo anterior, puesto que absorbían el 59 % del alumnado católico total. Por orden de importancia, el siguiente lugar lo ocupaban las tres universidades católicas (de Ávila, Murcia y Valencia), que absorbían el 26 % del alumnado.

En la Memoria de 2014 se declaraba una universidad más (15), y un incremento en el número de alumn@s del 2,5 % respecto al año anterior. Ya en 2015, con el mismo número de universidades, el incremento del alumnado respecto al año anterior fue del 1,6 %. Por tanto todo parece indicar que el incremento en el alumnado de las universidades católicas ha sufrido un evidente frenazo en el período 2013/2015, aun cuando el porcentaje de incremento en el mismo ha sido del 4,1 %.

Las denominadas **universidades de inspiración católica** mantienen su primacía en ascenso, absorbiendo el 59,6% del alumnado. Le siguen en orden de importancia las **universidades católicas**, que encuadran al 24, 4% del alumnado católico y en tercer lugar se encuentran las **universidades pontificias** (Salamanca y Comillas) con el 13 % del alumnado. Por último, figura con un porcentaje poco significativo de alumn@s, el 3 % del total, las **universidades eclesiásticas** (San Dámaso).

A continuación se ofrece el cuadro comparativo 2015/2012 de alumn@s en las distintas universidades católicas:

#### ALUMN@S EN LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES CATÓLICAS

	2012	2013	2014	2015	% 15/12	%/TOTAL
<b>Univ. de inspiración católica</b>	46.340	48.033	49.299	51.731	6,3	59,60
<b>Universidades católicas</b>	20.261	21.126	21.572	21.217	6,5	24,40
<b>Universidades pontificias</b>	11.327	11.949	11.694	11.241	3,2	13,00
<b>Universidades eclesiásticas</b>	1.034	2.166	2.816	2.587	172,3	3,00
<b>TOTAL</b>	<b>78.962</b>	<b>83.279</b>	<b>85.381</b>	<b>86.776</b>	<b>8,1</b>	<b>100,00</b>

A esta estructura universitaria eclesial hay que añadir **22 centros en Facultades eclesiásticas** (los mismos que en 2014), pero el número total de alumn@s, que el año anterior era de 20.798 se omite en la Memoria (quizás sea una errata); sin embargo se ofrece como cifra global 6.176 que evidentemente sólo puede corresponder al alumnado con estudios de grado. Sin embargo, l@s estudiantes de postgrado se omiten, aún cuando deben rondar una cifra cercana a 15.000. Por último, existen **71 Institutos superiores** (los mismos que en 2014), que encuadraron a 9.317 alumn@s, un 32 % menos que el año anterior. En definitiva, **estos fueron los “poderes universitarios” de la Iglesia católica en nuestro país durante 2015: 117.093 alumn@s “fidelizados” por la confesión católica para formar los cuadros superiores de la sociedad.**

En este punto es conveniente recordar que el Fondo Común Interdiocesano, es decir, **la jerarquía católica, dedicó 5,99 millones de euros en 2015 (casi mil millones de las antiguas pesetas) del bolsillo de tod@s l@s español@s a subvencionar centros superiores católicos** (página 12 de la Memoria publicada). En ésta, aunque se reconoce escuetamente entre paréntesis que se dedican a la Pontificia de Salamanca y centros de Roma y Jerusalén) no se especifica cómo se distribuye este montante entre las distintas modalidades de *formación superior católica*, pero en todo caso, ello significa que **toda la sociedad española (de convicciones católicas, o de cualesquiera otras creencias religiosas o de cualquier otra naturaleza) contribuye, lo quiera o no, a la formación de las élites católicas que más adelante liderarán, entre otras instituciones, los medios de (des)información e (in)comunicación afines, así como las instancias más altas del poder político (judicatura, Parlamento, Gobierno,...).**

Este apoyo público a las universidades privadas contrasta con la pérdida de las universidades públicas cercana a los 1.500 M€ en el período 2010/2014, con una partida anual de 8.734 M€, lo que significa que el gasto público por alumn@ ha descendido el 16,5% en tan sólo cinco años. Ello ha provocado incrementos brutales en las tasas académicas para compensar la falta de financiación pública, así como unas deudas a proveedores que se cuentan por miles de millones de euros y miles de empleos perdidos durante el último quinquenio, de los cuales un porcentaje significativo eran docentes e investigadores. Una Universidad pública que durante años se ha intentado

desprestigiar desde la propia Administración y que apenas tiene para pagar la calefacción.

## ACTIVIDAD CULTURAL

**27.-** En penúltimo lugar, la Memoria 2015 incluye un apartado de **Actividad cultural** (páginas 47 a 53), cuyo contenido no deja de ser curioso, tratándose de una entidad (la Ic) cuya actividad persigue, supuesta y prioritariamente, “beneficios de orden espiritual”. Ya se trate del Año Santo Compostelano o de cualquier fiesta de las denominadas *religiosas*, **parece lógico que la Conferencia Episcopal debería ofrecer información acerca de los objetivos pastorales o religiosos cubiertos tras dichos acontecimientos. Lejos de ello, se percibe un constante empecinamiento por hablar de turismo, y de “mercados”, así como de los supuestos beneficios económicos y sociales generados por dichos eventos.**

Quizás sea la necesidad de contrarrestar la imagen de negatividad dada por esa actividad expoliadora e insaciable del proceso de inmatriculaciones soterradas de la Iglesia (que trataré más adelante) la que ha obligado a los obispos, por tercera vez (la primera fue en la Memoria de 2013), a intentar “vender” el impacto socioeconómico y la contribución al PIB de las catedrales españolas. Aunque en el caso de la Memoria que nos ocupa este intento se ha extendido a los bienes inmuebles de la Iglesia y a las celebraciones y fiestas religiosas. Pero vayamos por partes.

En la segunda página de “actividad cultural” (pág. 49) se aporta una cifra peculiar por tercer año consecutivo: **se afirma que las diócesis destinaron 55,5 M€ a 322 proyectos de conservación y rehabilitación en 2015, sin especificar si son gastos ordinarios de mantenimiento o gastos de inversión** (rehabilitación, inversiones de estructura, etc.). Tan sólo una mención a que 54 de esos proyectos fueron “*de construcción*” y los restantes 318 “*de rehabilitación del patrimonio*”. Es necesario volver a la página 19 (recursos de las diócesis) para conocer que 42,1 M€ se han dedicado a conservación y rehabilitación y 13,4 M€ a nuevos templos. Ni una sola mención más en la Memoria de 2015.

No obstante, por la información de dicha página 19 podemos deducir que **las diócesis gastaron durante dicho año 224,7 M€ en conservación de edificios y gastos de funcionamiento (se entiende que de los edificios)**, por lo que si se gastaron 55,5 M€ en conservación y rehabilitación de los mismos, queda por aclarar en qué se gastaron los restantes 169,2 M€. ¿En gastos de funcionamiento? En fin, resulta imposible decir nada con sentido en este galimatías numérico

Así pues, los *gastos de conservación y rehabilitación* se configuran como un gran “agujero negro” que absorbe y hace desaparecer todo lo que se aproxima a este concepto. En ningún momento aporta la Memoria cuál es ese montante y qué parte financia la Ic y cuál corresponde a las distintas administraciones. Ni que decir tiene que los cuantiosos ingresos que tiene la Ic, como consecuencia de la explotación económica de los bienes de interés histórico y artístico, valorados en decenas de millones de euros (sólo en la Mezquita de Córdoba suponen ingresos de 8 M€ anuales), no son merecedores de la atención de la Memoria. Y estamos hablando de cantidades no sometidas al IVA ni a ninguna fiscalización ni control por parte de los órganos estatales.

Por último, inserto en el apartado de *Actividad cultural*, también se incluye en la página 52 de la Memoria, la actividad relacionada con las **celebraciones y fiestas religiosas**. En relación con el impacto económico no procede hacer ningún comentario por las razones que más adelante expondré.

No obstante, ya me llamó la atención en la Memoria del año pasado que en tan sólo un año, de 2013 a 2014, las fiestas religiosas de interés turístico nacional hubieran pasado de 65 a 84. Ese incremento de un 29 % en el número de fiestas religiosas de esta naturaleza no mereció ningún comentario en la Memoria. Igualmente sucedió con las fiestas religiosas de interés turístico internacional: pasaron de 27, en 2013, a 40 en 2014, con un increíble incremento de casi el 50%. En lo relativo a la Memoria de 2015, las fiestas de interés turístico internacional se mantienen en el mismo número y las internacionales se incrementan en 6 (un 7 %). En todo caso. No deja de ser llamativo que la promoción y calificación de estos eventos sea responsabilidad de las Administraciones Públicas, en un país cuya Constitución se declara aconfesional.

## **28.- Bienes Inmuebles de Interés Cultural**

A continuación, el episcopado declara en las páginas siguientes que existen 3.168 bienes inmuebles de interés cultural pertenecientes o relacionados con la Iglesia, de los cuales 22 están declarados Patrimonio Mundial de la Humanidad. Asimismo, disponía en 2015 de 616 santuarios (el mismo número que el año anterior pero 75 más que en 2012 (¿?), tal vez debido al “esfuerzo inmatriculador”). Este año, sin embargo, como en la Memoria del pasado año, se omite sin ninguna explicación la existencia de 332 museos, de los cuales 86 son diocesanos, 170 eclesiásticos y 76 pertenecen a órdenes religiosas.

En todo caso, ignoramos si entre todos estos bienes de interés cultural están aquí incluidas los que correspondan a los más de 1.086 bienes comunales apropiados por la Iglesia católica en Navarra, que fueron objeto de informe del Parlamento navarro en su día, y que fueron inmatriculados merced al artículo 206 de la Ley Hipotecaria; ignoramos también dónde contabiliza el episcopado las, al menos, 100.000 unidades rústicas y urbanas (de las cuales 5.000 son edificios religiosos) que calcula S. G. Payne (un historiador actualmente muy del gusto de la derecha) que tiene la Ic en España. También oculta la Memoria cualquier información respecto a los más de 40.000 bienes inmuebles inmatriculados por la Ic, que la propia CEE reconoce haber realizado.

Con todo, a pesar de la complejidad y opacidad que rodea este asunto, Europa Laica estima que el mantenimiento del patrimonio artístico e inmobiliario de la Ic le puede estar costando al Estado en torno a los 600 M€ anuales, entre los tres niveles de las distintas administraciones local, autonómica y central. Es el Estado el que está obligado a ofrecer anualmente, en una sociedad democrática que se pretende transparente, cuánto cuesta al erario público (nuestros impuestos) el mantenimiento de este patrimonio artístico e inmobiliario, recogiendo la información que proceda tanto de la administración central como de la autonómica y local.



## 29.- Impacto socioeconómico de actividades e inmuebles

En la Memoria de 2013 se aportaba, por primera vez, una estimación del impacto económico de las catedrales en España, así como de su contribución al PIB. En la Memoria de 2014, bajo el epígrafe genérico de “Actividad cultural **de** la Iglesia católica” (las “d” en negrita son mías) se presentaban tres páginas referentes al “impacto económico de los bienes inmuebles **de** la Iglesia” y otras dos al impacto relacionado con las “celebraciones y fiestas religiosas”.

En relación con los bienes inmuebles de interés cultural relacionados con la Iglesia católica, llamaba la atención que la CEE se auto atribuía como “actividad cultural **de** la Iglesia católica” todas las actividades realizadas en todos los BIC, sean éstos Patrimonio de la Humanidad, catedrales que no ostenten dicha calificación u otros BIC que no sean catedrales. Como la propia Iglesia católica sabe, la mayor parte de este impacto económico no procede de la utilización litúrgica o religiosa de dichos bienes.

Asimismo resultaba falaz (simplemente falso) y abusivo que se encabezara dichas páginas de la Memoria con el titular “Impacto económico de los bienes inmuebles **de** la Iglesia”, toda vez que muchos de esos bienes son bienes de dominio público (por poner un ejemplo, la Mezquita de Córdoba), y esto conlleva que aún inscritos en el Registro, se le otorga la “posesión” del bien, pero no significa que se le otorgue la propiedad, pues no pierde su imprescriptible condición de dominio público.

No obstante, ante el intento de patrimonializar en exclusiva para la Ic el impacto económico y el empleo generados por la existencia de los bienes de interés cultural de la Ic, yo puntualizaba en mi Informe:

a) Que si encabeza este apartado con el pomposo titular de “*Impacto socioeconómico de los bienes inmuebles de la Iglesia*” debía aportarse información relacionada con **todos los inmuebles**, y no sólo con los de interés cultural, pues la Ic posee miles de inmuebles, entre los que destacan colegios de órdenes religiosas, seminarios, residencias, hospitales, guarderías, editoriales, aparcamientos, etc.

b) También recordaba que los bienes de interés cultural religioso, aunque indudablemente deben a este uso su origen, son el resultado histórico de un esfuerzo colectivo realizado durante siglos, incluso, por actores sociales y políticos muy diversos, por lo que no pueden ser patrimonializados en exclusiva por la Ic. Igualmente recordaba que había que hacer frente a la permanente confusión que mantiene el episcopado en relación con este asunto, aclarando que los BIC pueden ser de **titularidad** pública o privada, la **gestión** puede ser pública, privada o compartida y el **uso** es susceptible de ser religioso o civil. Y estos distintos aspectos los confunde continuamente la jerarquía católica de forma interesada.

c) La Constitución de 1978, en sus artículos 46 y 149. 28º, atribuye al poder político la competencia exclusiva en relación con la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental, así como la garantía de su conservación. Por tanto, sólo es competente el poder civil en esta materia.

e) Como muy bien pone de manifiesto Europa Laica, a través del Observatorio del Laicismo, los Bienes de Interés Cultural no son los únicos bienes patrimoniales en posesión de la Ic que reciben ingentes cantidades de las cuentas públicas: los distintos ministerios, ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas también subvencionan a todo tipo de iglesias, monasterios, abadías, conventos, capillas, ermitas y santuarios que carecen de dicha calificación.

Sin embargo, **en lo concerniente al impacto socioeconómico de las celebraciones y fiestas religiosas o los inmuebles de la Iglesia, la Memoria 2015 no tiene nada que decir: en el caso de las celebraciones e inmuebles se limita a transcribir íntegramente la información de 2014, que ya incluyó el episcopado en la Memoria del año anterior, y en el caso de las fiestas religiosas simplemente ha desaparecido su impacto socioeconómico de la Memoria.** Lógicamente no se incluye ninguna aclaración de este extraño proceder ni en un caso ni en otro.

### **30.- Catedrales**

Como bienes específicos de interés cultural más significativo me voy a centrar en las catedrales, de las que existen 88 en la actualidad. Aunque su

origen religioso es innegable, no cabe tampoco ninguna duda de que son el resultado histórico de un esfuerzo colectivo, durante siglos, de actores sociales, y políticos muy diversos, no necesaria ni exclusivamente religiosos. En todo caso, conviene hacer algunas matizaciones respecto a este tipo de bienes patrimoniales.

a) Las catedrales existen mucho antes de que existiera el turismo como concepto, y no cabe duda de que los privilegiados visitantes del siglo XV, por ejemplo, lo serían por motivos fundamentalmente religiosos. En la actualidad, no cabe duda de que las catedrales de Burgos, León o Toledo seguirían siendo visitadas como obras de arte en sí mismas, aunque estuvieran *desacralizadas* y al margen de su connotación religiosa. Por tanto, no cabe apropiarse, en este caso, ningún “mérito” confesional.

b) Actualmente nadie discute su función litúrgica (uso religioso), y en este sentido están al servicio de los fieles católicos en cuanto lugares de culto. Pero asimismo, su función histórica y artística las debe poner al servicio de tod@s l@s ciudadan@s y, en este sentido, exige una gestión al servicio de los intereses generales. Ambas funciones deben ser posibles y compatibles. Incluso la Iglesia reconoce esta dualidad en su Código de Derecho Canónico (canon 12832) y en el Acuerdo concordatario sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 1979 (preámbulo y artículo XV).

c) Ya he señalado anteriormente la competencia exclusiva que atribuye la Constitución al poder político en materia de defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental, así como la garantía de su conservación. Por tanto, por más que se pretenda asociar esta actividad del Estado a la “obligación de cooperar con la Ic” o a “tener en cuenta las creencias religiosas” (como establece el infausto artículo 16, cuyas citadas referencias deberían ser eliminadas del texto constitucional), lo cierto es que las catedrales son mantenidas y conservadas por los poderes públicos, no por motivos religiosos, sino por su naturaleza histórico-artística.

d) Asimismo, como reconoce la Ley de Patrimonio Histórico Español, de 1985, las catedrales han de estar al servicio de los fieles en cuanto lugar de culto, y de todos los ciudadanos en la medida en que son un bien integrante del Patrimonio Histórico Artístico español.

f) Desde 1997, en que se firmó el Acuerdo entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Conferencia Episcopal, existe un Plan Nacional de catedrales que actúa sobre 96 conjuntos catedralicios (incluyendo catedrales, concatedrales y antiguas catedrales) y cuya financiación corre a cargo de instituciones estatales y CCAA. En él no se alude a que la Ic participe en su financiación aunque, eso sí, el Ministerio debe facilitarle a ésta los Planes Directores.

En la actualidad aún no se ha elaborado ningún balance de financiación que contemple lo aportado desde 1997 por CCAA, M° de Cultura y otros organismos públicos, Ic, y mecenazgo privado. Lo único que sabemos es que el M° de Cultura y el de Fomento aportaron, entre 1997 y 2003 cerca de 30M€ para 57 actuaciones y entre 2004 y 2009 del orden de 41 M€ en otras 37 actuaciones.

**g) La Memoria episcopal de 2015 tampoco hace mención alguna respecto a la existencia del Plan de catedrales ni, por tanto, cuánto aporta la Ic a la financiación del mismo en su apartado de actividad cultural dedicado a éstas (págs. 48 a 51). Asimismo, tampoco dice nada a propósito de la financiación estatal de dicho Plan. Oculta, por último, qué ingresos generan al propio episcopado las visitas a los 96 conjuntos catedralicios que hay en España y cuál es el régimen de dichos ingresos.**

En este asunto el episcopado hace gala de una opacidad total, por lo que la supuesta transparencia que pregonan en la página 5 de la Memoria (“*El camino de la transparencia*”) parece ser una mera fachada. Tampoco la Administración Pública, que debe ser garante de los intereses generales, muestra exigencia alguna a la hora de exigir la tan cacareada transparencia.

**h) El hecho cierto, que oculta la Memoria, es que si no fuera por la financiación pública, las catedrales no podrían siquiera abrir sus puertas.** Así pues, independientemente de que los propietarios de las catedrales puedan ser los Cabildos catedralicios, e incluso al margen de la titularidad, son los poderes públicos los responsables de su gestión y conservación y, en último término, las CCAA. De ahí que, **dada su función social, histórica y artística, debieran incluirse en el Plan Nacional de catedrales, así como en sus correspondientes Planes Directores, directrices en orden a la gestión pública exclusiva de todas las actividades no litúrgicas o relacionadas con**

**el culto, que debería ser asumida por las Comunidades Autónomas.** Máxime si, como indica la Memoria, el impacto socioeconómico de las catedrales es tan importante para la economía española.

### **31.- Inmatriculaciones**

El proceso de **las inmatriculaciones ilegítimas** realizadas en estos últimos quince años, al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, modificada por el Gobierno de Aznar en 1998, ha supuesto la apropiación fraudulenta (por decirlo suavemente) de miles de inmuebles y bienes pertenecientes al patrimonio colectivo, algunos de origen histórico, como la Mezquita de Córdoba, otros, sencillos bienes comunales como los más de mil de los que se ha apropiado la Ic tan sólo en Navarra, por poner sólo un ejemplo. Todo ello, con la aquiescencia de todos los gobiernos que se han sucedido, tanto del PP como del PSOE.

La alarma social ha sido de tal calibre, y la movilización de las diferentes plataformas surgidas al socaire de tal expolio, así como de Europa Laica, ha sido tan persistente que al fin el gobierno del PP no ha tenido más remedio que dar marcha atrás y eliminar los privilegios que la jerarquía católica ostentaba en materia de inmatriculaciones, reformando la Ley Hipotecaria (Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria) y eliminando la posibilidad de que la Iglesia pueda seguir registrando propiedades como suyas sin ningún título de propiedad que lo acredite.

No obstante, esto no ha supuesto, como exigían todas las plataformas (y el sentido de lo razonable) que reviertan a su estado primitivo dichos inmuebles: de hecho ha resultado ser una amnistía registral, reprobada incluso por el Tribunal Europeo de Estrasburgo que ha condenado la complicidad del Estado al no revertir lo inscrito. Incluso el Congreso ha obligado a elaborar una relación de los bienes inmatriculados.

En cualquier caso, es lógico que debamos preguntarnos si ha quedado sin inmatricular algún bien patrimonial relacionado con la Ic pues, como la misma CEE ha reconocido, se habrían producido unas 40.000 inmatriculaciones en este período. Debemos tener en cuenta que el proceso inmatriculador (expropiador) ha abarcado desde La Mezquita de Córdoba, La

Giralda o la Seo de Zaragoza hasta plazas y calles, pisos, locales comerciales, jardines, murallas o cocheras (sin ninguna relación, todo ello, con el uso religioso).

Asimismo, hemos venido reclamando infructuosamente, y seguiremos haciéndolo, que se declaren nulas de pleno derecho las inscripciones realizadas al amparo de esta legislación anticonstitucional que, además, otorgaba a la Ic de la consideración de fedatario público, como si de una Corporación Pública se tratara. Ni que decir tiene que toda esta problemática no merece el más mínimo comentario en la Memoria publicada. Una muestra más de la transparencia eclesial.

## LA TRANSPARENCIA

**32.-** Me he referido varias veces al concepto de *transparencia*, porque la introducción de la Memoria 2014, en su página 5, afirma que “*la Conferencia Episcopal ha firmado recientemente (se refiere a 31 de mayo de 2015) un acuerdo de colaboración con la ONG Transparencia Internacional España, donde se han marcado distintos compromisos en pro de la mejora de la transparencia, y que serán de aplicación tanto en la Conferencia Episcopal, como en las diócesis españolas*”. A estas alturas de este trabajo no hace falta incidir más en que la ausencia de transparencia y la opacidad es la característica de la información que aporta la Iglesia, en relación con los compromisos que ha adquirido y con los recursos públicos que maneja.

Pero es que además desde 2013 existe un deber institucional, del Estado (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), que afecta también a las entidades privadas (todas las pertenecientes a la Ic) “*que perciban una determinada cantidad de ayudas o subvenciones públicas*”, como indica en su preámbulo.

Asimismo, en el *Portal de Transparencia* creado a estos efectos, deberá incluirse no sólo la información sobre la que existe una obligación de publicidad activa, sino también aquella “*cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia*”. Pues bien, nada de esto es una realidad, tres años después de la entrada en vigor de la citada ley, en lo que se refiere a las 12.665 entidades religiosas católicas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas

(fundaciones, asociaciones, hermandades, 3.418 cofradías, etc.), diócesis, empresas, y demás entidades confesionales. Y el Estado no se ha planteado como un deber el cumplimiento de la Ley.

Pero lo cierto es que pese a su limitado alcance y sus enormes limitaciones, esta ley afecta, en su artículo 3, a todas las entidades privadas que perciban durante un año ayudas o subvenciones públicas por valor de más de 100.000 euros o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que sea superior a 5.000 euros. Por lo tanto, es fácil deducir que miles de entidades religiosas católicas (entre todo tipo de entidades) se ven afectadas por la ley.

En cuanto al tipo de información que esta ley obliga a hacer pública se exige, en el artículo 8, como mínimo la información relativa a las subvenciones y ayudas públicas recibidas (importe, objeto, finalidad, beneficiarios), presupuestos, retribuciones de los máximos responsables, convenios suscritos (objeto, duración, obligaciones económicas) o contratos realizados, entre otros actos de gestión. También se establece, en el artículo 9, que el incumplimiento reiterado de las obligaciones de publicidad activa tendrá la consideración de infracción grave. Pero, en fin, no es objeto de este Informe un análisis pormenorizado de la denominada Ley de transparencia.

En todo caso, no se molesten en buscar, tanto en el Portal de Transparencia de la Administración General como en el de la Comunidad de Madrid, información sobre ningún tipo de ayudas o subvenciones a entidades religiosas o al mantenimiento del patrimonio religioso: simplemente, no saben, no contestan. No cabe duda de que en el actual estado de la cuestión, la ley parece servir de coartada de lucha por la transparencia en un momento político en que el despilfarro de recursos públicos y la utilización partidista de éstos ha convertido en un clamor popular la lucha contra la corrupción. Pero la transparencia sigue sin llegar a los ámbitos eclesiales.

## ACTIVIDAD CARITATIVA Y ASISTENCIAL

**33.-** La Memoria reserva el último lugar para la *actividad caritativa y asistencial* y en este apartado se alcanza el paroxismo, pues aunque la Memoria debería describir la actividad eclesial vinculada a la llamada



*asignación tributaria de 2014 y reparto de fondos*, una vez más, **la actividad caritativa que se señala en las páginas 54 a 70 tiene muy poco que ver (nada, en la práctica) con la llamada asignación tributaria.**

En cualquier caso, la información aportada sirve para conocer que la Ic dispone de 65 hospitales (tres menos que el año anterior), 56 ambulatorios/dispensarios (cuatro más), 773 casas de ancianos enfermos crónicos y personas con discapacidad (68 menos que en 2014), 246 guarderías (veintitrés menos), 224 centros culturales y artísticos (cuarenta y siete centros más), y 7.580 centros asistenciales, cuarenta y tres menos que en 2014, (de los que 6.298, ciento ochenta y cinco menos, son centros para mitigar la pobreza), en los que se ha atendido a 2.826.767 beneficiarios (treinta mil personas menos). Estas cifras son suficiente significativas para dar una verdadera dimensión de la desmesurada estructura paralela asistencial desarrollada en nuestro país por la Ic, al socaire de la dejación de sus responsabilidades por parte de las instituciones públicas.

No obstante, el eje de dicha actividad es la realizada por **Cáritas y Manos Unidas**. Respecto a la primera, de sus 328,6 M€ invertidos en programas en 2015, la Conferencia Episcopal cedió 6,2 M€ procedente de las “X” de la casilla de la declaración del IRPF (el 2% de dichos recursos anuales de Cáritas). Así pues, **solamente el 1,8 % de los recursos de Cáritas procede de la denominada *Asignación Tributaria***, aún cuando este extremo se oculta en la Memoria publicada. Lo cual no significa que como organización que pertenece a la estructura de la Corporación católica no se beneficie de su infraestructura inmobiliaria y de la prestación de servicios gratuitos por parte de curas, monjas y seglares católic@s. A propósito de la cantidad aportada por la Ic a Manos Unidas, procedente de la denominada asignación tributaria, la Memoria no sabe, no contesta.

Es pertinente recordar en este punto que las organizaciones caritativo-asistenciales católicas también reciben dinero del erario público procedente de las “X” de *Fines de interés social* que figuran en las declaraciones del IRPF. De un total aproximado de 297 M€ recibido en 2015, en torno al 30% de esta cantidad financia asimismo una distinta variedad de programas asistenciales

de organizaciones católicas, entre las que están las aquí aludidas. Pero en relación con esta aportación del Estado, cabe realizar dos matizaciones:

a) Por más que el conglomerado de ONG que se beneficia de esta casilla en el IRPF incite en su propaganda a marcar conjuntamente dicha casilla con la de la Ic, bajo la supuesta y falaz razón de que “*marcando las dos podrás ayudar el doble*”, hay que recordar que el dinero transferido a partir de la casilla de la Ic no se dedica a actividades sociales, ni benéficas, y ni siquiera pastorales o litúrgicas: básicamente se dedica al mantenimiento y seguros sociales de los curas y la jerarquía católica. Asimismo no debe olvidarse que quien marca la casilla de fines sociales no pone ni un solo euro de su bolsillo. Ambas cuestiones se ocultan interesadamente.

b) A quienes juegan a sembrar el miedo dando a entender que sin la casilla de *Fines de interés social* en el IRPF (repito, en torno a 297 M€) se acabarían las ayudas sociales, cabe recordarles que el Tercer Sector de Acción Social, compuesto por todas las ONG que se dedican a estos menesteres en España, captó recursos en 2013 (último dato disponible), mayoritariamente públicos, por valor de 16.250 M€. Lo que significa que los obtenidos por el IRPF representan el 1,8 %. Tampoco deben buscar esta información en la Memoria de la Conferencia Episcopal, pues no la encontrarán.

No puedo acabar este apartado sin constatar que tras el sucesivo vaciamiento de lo público a que estamos asistiendo desde finales del siglo pasado, las políticas desarrolladas por el capitalismo en esta fase neoliberal están abandonando la salud, la educación, las prestaciones sociales y la vivienda en manos privadas, poniendo fuera del control público la responsabilidad de la redistribución de rentas y alejándose del supuesto objetivo de un capitalismo de “rostro humano” que persigue una olvidada “justicia social”.

Se abren así unas nuevas “oportunidades” para un “mercado” en el que cada institución se sirve a su gusto. A este banquete económico llegan también las instituciones religiosas (especialmente, de momento en España, las católicas), pero no sólo, ni principalmente por intereses crematísticos, sino especialmente por el control ideológico y moral que ejercen sobre millones de personas necesitadas y desamparadas por el Estado.

Independientemente de la loable labor humanitaria realizada por tant@s miles de activistas, creemos que un Estado democrático que se presume legítimo no debe dejar los servicios sociales al albur de eventuales acciones caritativas (organizaciones religiosas), sino que debe contemplar éstos como lo que son: derechos sociales básicos y, por tanto, deben ser implementados y garantizados por el Estado.

**Las personas que trabajamos por el laicismo haríamos mal minusvalorando, o ignorando, las cuantiosas sumas que se encauzan anualmente, procedentes de los gobiernos locales, autonómicos o central, hacia las escuelas y universidades católicas, hacia sus hospitales e instituciones caritativas y benéficas, que proveen de servicios sociales confesionales (por ejemplo, adoctrinamiento escolar a menores de edad; asistencia a embarazadas para forzarlas a dar a luz; “educación sexual” basada en la abstinencia y contraria a los anticonceptivos; campañas en contra de los cuidados paliativos o para una muerte digna; políticas activas contra el matrimonio distinto al heterosexual; etc.).**

En fin, la información que ha puesto la Ic a disposición de la sociedad española en la Memoria de 2015 supone otra oportunidad frustrada de promover la transparencia (con cortina de humo incluida), que refuerza la opacidad y oscurantismo al que la Conferencia Episcopal nos tiene acostumbrados, al hurtar nuevamente al conocimiento de l@s ciudadan@s los datos cuantitativos que permitan conocer cómo y en qué se gasta lo que obtiene de las casillas del IRPF, así como una justificación consistente del uso que hace del dinero público que recibe para realizar el cúmulo de actividades que desarrolla en España. Especialmente significativo es la omisión de toda información económica en relación con los gastos e ingresos de la actividad de las diócesis. Todo ello, con el silencio clamoroso de pwc.

## CONCLUSIONES

**Responsable: el Estado.**- De la lectura de este Informe podría deducirse que la principal destinataria de mis críticas es la jerarquía católica: nada más lejos de la realidad. El responsable de la situación de privilegio económico que

disfruta la Ic en España es el poder político y, por tanto, los sucesivos gobiernos de nuestra democracia desde hace 36 años. El problema sigue siendo el clamoroso silencio cómplice del Estado y de todas las Administraciones Públicas. La Ic disfruta de un “paraíso” jurídico y fiscal consentido por un Estado que se presume democrático, aconfesional y de derecho.

***Necesidad de fiscalizar las cuentas de la Iglesia.-*** Resulta imprescindible fiscalizar, tanto las ayudas y subvenciones recibidas por todas las organizaciones y entidades de la Ic como las exenciones de que se benefician. Ya en el primer trimestre de 2015 saltaba a la prensa una información acerca del Tribunal de Cuentas, supremo fiscalizador de las cuentas del Estado. En ella, fuentes del mismo advertían que la Iglesia católica podía estar incurriendo en “*enriquecimiento injusto*” y se hacía eco de que las cuentas de ésta jamás habían sido fiscalizadas. Asimismo se afirmaba algo que vengo (y venimos, desde Europa Laica) repitiendo desde hace años: que la Ic se financia con cantidades “*desconocidas imposibles de cuantificar y procedentes de conciertos educativos o sanitarios*” o “*a través de entidades como Cáritas o Manos Unidas*”.

Más recientemente, en 2017, el Tribunal de Justicia de la UE ha declarado ilegales las exenciones fiscales a la Ic cuando realiza actividades económicas. Estamos hablando de miles de millones de euros que no ha exigido declarar ningún gobierno (por ese lado, disminuye los ingresos públicos) y que por tanto, tampoco contribuye al sostenimiento de lo público. En este trabajo no estoy hablando de religión, sino de transparencia económica y respeto a la legalidad.

Tal vez muchas personas piensen que ante un panorama de profunda crisis económica y social, 11.000 M€ anuales no son prioritarios, pero para hacerse una idea de que no son “bagatelas” basta recordar que este dinero público bastaría para que el millón y medio de hogares españoles con todos sus miembros en paro tuviera un ingreso mensual por familia de 584€.

***Esta Memoria no cumple el compromiso adquirido por la Ic.-*** Cabe concluir que con la Memoria episcopal la CEE prosigue con esta ceremonia de la confusión que consiste en **incumplir el único compromiso adquirido por**

**los obispos** con la firma del reprobable acuerdo concordatario de diciembre de 2006, que literalmente expresaba el “*d) compromiso de la Iglesia católica de presentar una memoria justificativa de las cantidades recibidas del Estado a través de la Asignación Tributaria*”. Asimismo, he demostrado que **en relación con este compromiso, que el Estado debería exigir taxativamente, la Ic cada vez aporta menos información o lo hace de forma más críptica.**

***Mucha propaganda y poca transparencia.***- En lo que se refiere al resto de información que aporta la jerarquía católica en relación con sus múltiples actividades, es fácilmente observable que la estrategia de comunicación de los obispos es puramente defensiva, y parece querer salir al paso de una realidad difícilmente manipulable: los exorbitantes privilegios económicos de que goza la Iglesia, que succiona del erario público más del 1% del PIB para sus actividades. El mensaje que pretenden transmitirnos sería, “Vale nos beneficiamos del dinero público pero, a cambio, generamos muchos beneficios económicos a la sociedad”.

Pero no sólo es una estrategia de defensa episcopal, ya que con frecuencia también las autoridades públicas, en connivencia con los intereses clericales, justifican estos “espectáculos confesionales”, las celebraciones y fiestas religiosas, por los supuestos beneficios económicos que originan y por la publicidad que procura a las correspondientes ciudades donde tienen lugar. En realidad, esta amalgama de aspectos culturales, turísticos, mediáticos y económicos, en la que el espectáculo y su difusión se convierten en lo prioritario, es lo que me ha llevado a denominar estos actos de la Iglesia católica, tan próximos al *show bussiness*, como ***Catholicircus***.

Lamentablemente hoy, como hace cinco años, debo repetir que **alrededor de las cifras que ofrece la Conferencia Episcopal hay mucha mercadotecnia y propaganda y ninguna transparencia.** Lo que debe ofrecer la jerarquía católica es un **balance económico anual integrado del conjunto de sus actividades en España, que ilumine en qué y cómo se gasta las cuantiosas sumas con que le subvenciona el Estado** y, por tanto **tod@s l@s contribuyentes, en sus tres niveles, central, autonómico y local. Y el Estado, en un ejercicio de responsabilidad debe exigir ese balance anual integrado, en el que también se consignen las subvenciones indirectas**

aportadas por el Estado en relación con las exenciones y bonificaciones fiscales, al amparo de los Acuerdos concordatarios con la Santa Sede de 1979.

*Rivas Vaciamadrid, a 20 de agosto de 2017*

***Enrique Ruiz del Rosal***

**Miembro de la Junta Directiva de Europa Laica**